



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 20 de Junio de 2006 - Número 4305

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1416.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2006.

Secretaría General

1417.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 14/2006, seguido a instancias de D.^a Celia Sarompas Cazorla, D. José Luis Estrada Sánchez y D.^a M.^a Cruz Escribano de la Cal.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1418.- Notificación de providencia de embargo y requerimiento a D.^a Mañez Alonso, María Carmen y Mohamedi Hamed, Samir.

1419.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al padrón del impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2006.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Secretaría Técnica

1420.- Orden n.º 165 de fecha 13 de junio de 2006, relativa a la concesión de autorización de funcionamiento al Restaurante Los Angeles, sito en la calle Marqués de Montemar, n.º 35.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Estadística

1421.- Notificación a D.^a Sara Kaddouri y otros.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

Secretaría Técnica

1422.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla, para la realización de Colonias Urbanas (Año 2006).

Consejería de Seguridad Ciudadana

Secretaría Técnica

1423.- Notificación a D.^a Ivana Vojkovicova.

1424.- Notificación a D. Eduardo González Fernández.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

1425.- Notificación de sanción a D. Guerras Melena, Manuel y otros.

1426.- Notificación de sanción a D. Mohamed Mohamed Hadi, Yunus y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1427.- Notificación de liquidaciones a D. Fernández Reinoso, Daniel y otros.

1428.- Notificación de liquidaciones a Al-Lal Abdelkader, Karim y otros.

1429.- Notificación de liquidaciones a Chaib Ben Chaib, Mojtar y otros.

1430.- Notificación de liquidaciones a Melitabac, S.L. y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1431.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 545/06, a D. Mohamed Mohamed Haddu.

1432.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 387/06, a D. Fausi Dris Mimon.

1433.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 539/06, a D. Fauzi Hamed Dris.

1434.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 528/06, a D. Jakim Mohamed Dris.

1435.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 535/06, a D. Aziz Tieb Maanan.

1436.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 271/06, a D. Benaisa Mohamed Bumedien.

1437.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 518/06, a D. Sufian Mohamed Maate.

1438.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 430/06, a D. Sufian Mohamed Maate.

1439.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 434/06, a D. Ali Abselam Mohamed.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

1440.- Notificación a Consultoría y Formación S.L. y otros.

Dependencia Regional de Inspección

Sede de Melilla

1441.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Abdelkader Mohamed Souad.

1442.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Mohamed Hassan Al Hadi.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1443.- Notificación en acta de infracción AISH-127/06, Ciudafer Africa, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

1444.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente n.º 52/51/2006 a D. Ke Zhu.

1445.- Notificación a D. Ibrahim Bousou Oualkaid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

1446.- Notificación de sentencia a D. Ali Mohand Hamed en Juicio de Faltas 104/2005.

1447.- Notificación de sentencia a D. Hassan Mimun Mohamed en Juicio de Faltas 257/2006.

1448.- Notificación de sentencia a D. Abdelkader Yachou en Juicio de Faltas 64/2005.

1449.- Notificación de sentencia a D. Juan José Vallejo Martos en Juicio de Faltas 500/2005.

1450.- Notificación de sentencia a D. Hassan Mimoun Hach Amar en Juicio de Faltas 417/2005.

Juzgado de Instrucción N.º 5

1451.- Notificación de sentencia a D. Said Errandani D. Mohamed Moumen y D. Hamid Rahhouthi en Juicio de Faltas 161/2006, en ejecutoria 27/06.

1452.- Notificación de sentencia a D.ª Hakima Abida en ejecutoria 23/2006.

1453.- Notificación de sentencia a D. Ali Hajou en Juicio de Faltas 191/2006.

1454.- Notificación de sentencia a D. Ahmed El Mousaidi en Juicio de Faltas 26/2005.

Juzgado de lo Social N.º 1

1455.- Notificación y emplazamiento a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Melillense en n.º autos de demanda 61/2005.

1456.- Notificación a los herederos indeterminados de D. Francisco Ballesteros en n.º de autos de demanda 64/2006.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

1457.- Notificación a D. Rachid Soussan en rollo de apelación n.º 83/06, dimanante de la ejecutoria n.º 282/05, del Juzgado de lo Penal n.º 1.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1416.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

* Pésame a la familia de D. Antonio Moreno Ruiz (Fundador de HIMOSA), recientemente fallecido.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 2 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 312/06, por denuncia interpuesta por la Policía Local de esta Ciudad Autónoma contra D. Juan José Pellejero Haddú.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 2035/2002, recurso interpuesto por D. Joaquín Mateo del Aguila.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en Procedimiento Ordinario nº 4810/1997, recurso interpuesto por D. Abdellal Mohamed Al-Lal.

* Queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Fomento en relación con designación Director General de Arquitectura y Urbanismo como representante de la Ciudad en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 125/2005, seguido a instancias de D. Juan Pablo García Yusto.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 19/2006, seguido a instancias de Doña Amparo Dimas Piñero.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con responsabilidad patrimonial D. Juan Francisco Hernández Alcalá.

* Aprobación Convenio de Patrocinio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Golf.

* Aprobación Convenio de Patrocinio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Natación.

* Segregación parcela de finca registral 11375.

* Alta en Inventario de Bienes de edificio en Barrio de la Cañada de Hidúm.

* Aprobación Convenio entre ASDE SCOUTS DE MELILLA y la C. Autónoma.

* Aprobación presupuesto para realización Concierto de Verano "El Koala" y "Hueco".

* Aprobación barcos de apoyo para su participación en la X Semana Náutica de Melilla.

* Apertura Autoservicio con carnicería en C/ Cabo Noval, nº 6, D. Hossain Hamed Al-Lal.

* Rectificación acuerdo relacionado con Convenio entre Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada para la permuta de terrenos entre ambas Instituciones.

* Aprobación "Proyecto de Casa de Oficios de la Construcción. Programa 2006-2007".

* Aprobación "Proyecto de Escuela Taller para Rehabilitación del PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. Programa 2006-2007".

Melilla, 15 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

1417.- El Juzgado de lo contencioso-Administrativo n.º 1, de Melilla, con escrito de ocho de los corrientes, registrado en el Libro Registro de esta Ciudad, al nº 29.948, con fecha doce del mismo mes y año, participa a esta Administración, la apertura del procedimiento ordinario 14/2006, seguido a instancias de D.ª Celia Sarompas Cazorla, D. José Luis Estrada Sánchez y D.ª M.ª Cruz Escribano de la Cal, contra Decreto de fecha 5 de mayo de 2005, dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la CAM, ordenándose la remisión del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, en relación con el artículo 49, de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándose a los interesados legítimos para que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1418.- EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS. (art. 112, LEY 58/2003, GENERAL TRIBUTARIA).

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de apremio.

Nombre, Mañez Alonso, María Carmen, DNI, 24083157H, Expediente, 1076.

Nombre, Mohamedi Hamed, Samir, DNI, 45290131A, Expediente, 46838.

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1419.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN: DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

EJERCICIO 2006.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL:

EJERCICIO 2006.

y abarcará, desde el DÍA 03 DE JULIO HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2006, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 15 de junio de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

1420.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 165 de fecha 13 de junio de 2006, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 8 de junio, del contenido literal siguiente:

A la vista de la documentación presentada y del informe favorable emitido tras la visita técnica realizada al establecimiento, me place informarle que el Restaurante LOS ANGELES, sito la calle Marqués de Montemar, número 35, titular de Don James Taouil, cumple los requisitos exigidos por el Artículo 10 del Decreto 231/1965, de 14 de enero, para obtener la licencia de funcionamiento, que deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo con la categoría de Restaurante de CUARTA (UN TENEDOR), una capacidad de TREINTA plazas y Código de Identificación R-29-ML, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del citado Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento al citado restaurante.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 15 de junio de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO**

1421.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año mayo-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O. ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
SARA KADDOURI	X4399999F	871	19-05-2006
ABDESLEM EL GHAZOUANI	X632210D	881	19-05-2006
MIMOUNT AHMED AHMED	X1168691S	897	19-05-2006

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de junio de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA**

1422.- Con fecha 14 de junio de 2006 se ha firmado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CARITAS INTERPARROQUIAL DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE COLONIAS URBANAS (AÑO 2006), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006.

Procediéndose a su publicación, para general conocimiento y efectos.

"En Melilla, a catorce de junio de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Mujer, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 12, de 31 de enero de 2005 (BOME núm. 4162, del día 4 de febrero de 2005), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra D. Joaquín González Molero, con D.N.I. 45.248.922X Director de Cáritas Interparroquial de Melilla con C.I.F. Q1100202 I, mediante nombramiento del Sr. Obispo de Málaga con fecha 05 de enero de 2004, autorizada para la suscripción del presente convenio por el art. 20 de los Estatutos de la Cáritas Diocesanas de Málaga.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla ejercerá competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, amén de que en el ejercicio de las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, las cuales corresponden a la Ciudad de Melilla conforme al artículo 25 del mismo texto estatutario, se encuentra habilitada para promover toda clase actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, según dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Que Cáritas Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad de tipo benéfico asistencial, en cuyo ámbito viene realizando, bajo la denominación de Colonias Urbanas, actividades lúdicas y de educación en el tiempo libre, destinadas a niños y niñas con menos oportunidades, respecto de las que la Consejería de Educación, Juventud y Mujer considera acorde con su política de ayudas establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

Por todo lo anterior, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la financiación parcial del coste de la actividad denominada "Colonias Urbanas 2006", con la que también colabora la Ciudad, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, organismo que aporta 19.916 euros.

Segunda. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.- La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, en relación con el presente Convenio, asume durante el año 2006 el compromiso de abono, en concepto de adquisición de pequeño material destinado a aseo, limpieza, material didáctico, ropa y calzado, transporte de los menores, comidas y todo tipo de gasto derivado de la actividad la cantidad máxima de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (19.916 EUROS). Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2006 14 42200 22600 621, Retención de Crédito, número de operación 200600038111.

Tercera. Compromisos asumidos por la Cáritas Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por Cáritas Interparroquial de Melilla. son los que a continuación se relacionan:

1. Cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene y atención sanitaria de los menores que formen parte de la Colonia Urbana.
2. Potenciar la autoestima, las aptitudes y valores del niño como persona.
3. Crear hábitos de higiene, alimentación y comportamiento.
4. Concienciar al voluntariado y todas las personas vinculadas a las colonias, de la existencia de niños en situación de marginación.
5. La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en este concepto se incluirán los gastos derivados del coste del programa relativos a comidas, desayunos, meriendas, transporte en autobús, aseo, limpieza, material didáctico, zapatillas de deporte, toallas, gorros de piscinas y todo tipo de gastos derivados directamente de la ejecución del programa.

Cuarta. Vigencia.- El presente convenio de colaboración comenzará su vigencia el día de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2006, siendo susceptible de prórrogas anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de la finalización de su vigencia o de cada una de sus prórrogas, dejando a salvo la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para

financiar las obligaciones derivadas de las mismas en el ejercicio correspondiente. La cuantía económica podrá, previa solicitud motivada de la Entidad, incrementarse en la cantidad que el Servicio considere necesario para poder realizar el programa, con el Visto Bueno de la Dirección General de Educación, Juventud y Mujer.

Quinta. Financiación.- La aportación económica anual por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer a que hacen referencia la cláusula segunda del presente convenio, se abonará en concepto de subvención, mediante un único pago, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (19.916 EUROS), que se hará efectivo al inicio de la vigencia del presente, a justificar dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión de la vigencia temporal para la que fue concedida la subvención.

Sexta. Causas de Extinción.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente Convenio, será causa de extinción del mismo. También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Séptima. Régimen Jurídico.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, conforme a lo establecido en su artículo 3.1 d).

En ningún caso se establecerá relación laboral, civil o de ninguna otra índole entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las personas o entidades que realicen actuaciones previstas en el Convenio, las cuales quedarán vinculadas única y exclusivamente a la entidad Cáritas Interparroquial.

Octava.- Órgano de seguimiento.- Se creará como órgano de seguimiento del convenio una Comisión compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, y dos representantes de Cáritas Interparroquial de Melilla, con las siguientes funciones:

- a) Analizar las actuaciones objeto del Convenio.
- b) Interpretar el Convenio en caso de duda.
- c) Tener conocimiento de las incidencias que se produzcan durante su vigencia.

Uno de los representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer actuará como Presidente de la Comisión, con voto de calidad, y uno de los representantes de Cáritas Interparroquial de Melilla actuará como Secretario.

Décima. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. Antonio Miranda Montilla.

Por Cáritas Interparroquial de Melilla.

Joaquín González Molero"

Melilla, 15 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA

1423.- Habiendo sido imposible la notificación a la interesada en la fonna y con los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 e noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la misma, tras varios intentos en el domicilio a efectos de notificaciones de la interesada, se procede a la notificación mediante publicación en el BOME, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 del mismo cuerpo legal.

Notificación a DÑA. IVANA VOJKOVICOVA, con N.I.E.: X-3.303.299-Q.

EXPEDIENTE: Orden de la Consejería de Seguridad Ciudadana número 98, de 07 de marzo de 2006, recaída sobre el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por Orden de la misma Consejería con el número 1144, de fecha 3 de octubre de 2005, instado por la interesada contra la Ciudad Autónoma de Melilla.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como al resto del expediente en las Dependencias de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, sita en la Jefatura de la Policía Local, calle General Astilleros número 25-1º D de nuestra Ciudad, por un plazo de quince días (15) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1424.-Habiendo sido imposible la notificación al interesado en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 e noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la misma, tras varios intentos en el domicilio a efectos de notificaciones de la interesada, se procede a la notificación mediante publicación en el BOME, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 del mismo cuerpo legal.

Notificación a D. EDUARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, con D. N. I. nº 12.381.878N.

EXPEDIENTE: Orden de la Consejería de Seguridad Ciudadana número 98, de 07 de marzo de 2006, recaída sobre el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por Orden de la misma Consejería con el número 1144, de fecha 3 de octubre de 2005, instado por la interesada contra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como al resto del expediente en las Dependencias de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, sita en la Jefatura de la Policía Local, calle General Astilleros número 25 -1 ° D de nuestra Ciudad, por un plazo de quince días (15) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1425.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 12 de junio de 2006.

El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2006000005784	GUERRAS*MELENA,MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-1678 -E	MACIAS, GENERAL	29/04/2006 13:35:00
2006000006335	BELVER*MERCADER,JUAN	60	OMT/42-,3-C	ML-6774 -D	LUIS DE SOTOMAYOR	12/05/2006 10:25:00
2006000006458	SALA*CASTELLS,JUAN MANUEL	60	OMT/42-,3-B	-4150 -BNB	REMONTA	15/05/2006 11:00:00
2006000006473	TRAPERO*NUÑEZ,ANA DOLORES	100	OMT/42-,1-J1	-7592 - CHG	JUVENTUD, DE LA	15/05/2006 18:37:00
2006000006474	GARCIA*ALGARTE,ISABEL	60	OMT/42-,2-I	-8873 -DVC	SOR ALEGRIA	15/05/2006 17:25:00
2006000006353	MORENO*LORENTE,ANGEL	100	OMT/42-,2-J	-5964 - CMW	VALENCIA	13/05/2006 7:40:00
2006000006417	ESTEPA*MONTILLA,ALFONSO	60	OMT/8-,3-1	-5369 -DVX	ESPAÑA	16/05/2006 20:00:00
2006000006429	PINTO*GARCIA,NURIA	60	OMT/42-,3-B	-2551 -BVC	SAN FRANCISCO DE ASIS	16/05/2006 17:00:00
2006000006204	DIAZ*GONZALEZ,JUAN MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	ML-1178 -F	ALTO DE LA VIA	10/05/2006 18:35:00
2006000006486	ABSELAM*MOHAMED,FAT TUCH	100	OMT/42-,1-K3	ML-5083 -E	ALTO DE LA VIA	15/05/2006 19:20:00
2006000006284	ALMIRU S.L.	60	OMT/8-,3-1	-1751 -DCJ	ASTILLEROS, GENERAL	11/05/2006 20:20:00
2006000006400	REYES*MORENO,ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	ML-8198 -C	MARINA ESPAÑOLA	16/05/2006 16:55:00
2006000006401	PRIETO*PARRA,PATRICIA	100	OMT/42-,2-D	-8270 - DCR	REMONTA	16/05/2006 10:39:00
2006000006603	RAHAL*MOHAMED,NASHIA	60	OMT/8-,3-1	-1848 -DFR	CASTILLA	19/05/2006 13:12:00
2006000006553	SAID*BOUCHAIB,BEN SAID FATIHA	120	OMT/36-,3-	-1212 -DVR	LUIS DE OSTARIZ	17/05/2006 9:03:00
2006000006555	EL*FOUNTUHI,ALI	60	OMT/8-,3-1	ML-0542 -D	PINTOS, GENERAL	17/05/2006 12:03:00
2006000006560	SANCHEZ- RANDO*GARCIA,ANTONI	60	OMT/8-,3-1	ML-6134 -E	VILLALBA, GENERAL	17/05/2006 19:50:00
2006000006561	ENOVA MEL,S.L.	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	LOPE DE VEGA	16/05/2006 10:40:00
2006000006325	CLECE SA	100	OMT/42-,1-H	-7665 -DJP	JUAN CARLOS I, REY	12/05/2006 19:40:00
2006000006447	ATENCIA*RUIZ,JUAN MANUEL	90	OMT/47-,5-	C -0706 - BLG	MAR CHICA	15/05/2006 11:15:00
2006000006451	MARTIN*SANTAELLA,JOA QUIN	180	OMT/20-,1-	B -1036 -IT	EUROPA, DE	15/05/2006 17:30:00
2006000006338	IBAÑEZ*MELENDEZ,ENRI QUE	30	OMT/38-,2-	-5685 -BBY	OSTRA	12/05/2006 11:00:00
2006000006247	MOHAMED*LAARBI,TURIA	60	OMT/8-,3-1	-0262 -CLN	MARTIN DE CORDOBA	10/05/2006 16:10:00
2006000006461	SANCHEZ- AGESTA*ORTEGA,JOSE	60	OMT/42-,3-C	ML-2729 -E	REMONTA	15/05/2006 9:17:00
2006000006340	AMAR*MIMOUN,RACHIDA	60	OMT/42-,3-C	-8457 -DKS	EJERCITO ESPAÑOL	12/05/2006 13:10:00
2006000006082	MOHAMED*BACHIR,ALI	90	OMT/47-,5-	C -8557 - BBT	DAOIZ Y VELARDE	05/05/2006 20:30:00
2006000006170	INFANTE*BURREZO,JOSE	60	OMT/8-,3-1	-9263 -DBS	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	09/05/2006 18:00:00
2006000006181	TRAPERO*CAÑO,MARIA DEL PILAR	60	OMT/65-,2-1	ML-1921 -C	ALFONSO XIII	09/05/2006 12:22:00
2006000006111	EL*OUTMANI,AHMITICH KHADIJA	60	OMT/42-,2-I1	ML-4621 -D	PINZON, CAPITANES	05/05/2006 9:35:00
2006000006481	MOHAMED*MOHAMED,FA RID	100	OMT/42-,1-J1	ML-9359 -E	SOR ALEGRIA	15/05/2006 17:25:00
2006000006210	OSUNA*BARRIGUETE,CA RLOS	60	OMT/65-,1-5	ML-9917 -D	BUSTAMANTE	10/05/2006 19:30:00
2006000006487	ROMERO*ARIJA,JUAN	60	OMT/42-,3-A	ML-6133 -E	ALFONSO XIII	15/05/2006 16:35:00

2006000006492	SANCHEZ*ESCAÑO,FRAN CISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-4827 -E	SANTANDER	10/05/2006 16:28:00
2006000006387	MELENDEZ*JIMENEZ,JAVIE R	60	OMT/8-,3-1	-0301 -DZJ	ASTILLEROS, GENERAL	13/05/2006 13:28:00
2006000006015	EL BAHRI*MOHAMEDI,MOST	90	OMT/72-,1-A		LOPEZ MORENO	04/05/2006 10:30:00
2006000006609	MOLINA*MUÑOZ,JOSE DOMINGO	60	OMT/8-,3-1	-9211 -BSF	ALVARO DE BAZAN	19/05/2006 11:12:00
2006000006614	INVERNON*MENGUAL,MI GUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-5600 -C	ALFONSO XIII	19/05/2006 19:50:00
2006000006647	RAMOS*PEREZ,FRANCIS CO JAVIER	30	OMT/47-,2-1	ML-8295 -E	ALTO DE LA VIA	19/05/2006 16:42:00
2006000006680	AMAR*ABDELKADER,MAL IKA	100	OMT/42-,1-J1	-8454 -BGL	GARCIA MARGALLO, GENERAL	19/05/2006 10:55:00
2006000006681	AL LAL*MIMUN,DRIS	60	OMT/42-,2-H	ML-9767 -C	GARCIA CABRELLES	18/05/2006 12:05:00
2006000006709	BUNATEX S.L.	90	OMT/72-,1-A		ESPIGA	12/05/2006 11:10:00
2006000006692	ESTEBANEZ*CESARES,J OSE	60	OMT/42-,2-11	ML-6294 -C	LUIS MORANDEIRA	18/05/2006 12:41:00
2006000006824	BENZAQUEN*COHEN,ISA AC	100	OMT/42-,1-I	ML-1934 -E	O'DONNELL, GENERAL	23/05/2006 13:18:00
2006000006773	BUTIEB*AMAR,MUSTAFA	60	OMT/42-,2-C1	-1219 - BMX	GARCIA CABRELLES	22/05/2006 11:30:00
2006000006775	MIMUN*MIMUN,ABDERRA MAN	200	OMT/72-,1-B	-7755 -BJF	APODACA	22/05/2006 20:15:00
2006000006321	HERNANDEZ*GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	100	OMT/42-,2-B	ML-0691 -F	O'DONNELL, GENERAL	12/05/2006 12:45:00
2006000006214	MOHAMED*HADI,ABDEL- LAH	60	OMT/42-,3-A	-8309 -CZV	CANDIDO LOBERA	10/05/2006 19:57:00
2006000006611	PEREZ*CORNEJO,LUIS	60	OMT/8-,3-1	ML-7711 -E	REYES CATOLICOS	19/05/2006 18:50:00
2006000006663	MIMUN*PEREZ,JUAN ANTONIO	30	OMT/47-,2-1	ML-8575 -D	ALTO DE LA VIA	19/05/2006 17:25:00
2006000006720	GARCIA*QUINTANA,JESU S DANIEL	90	OMT/47-,5-	-0545 -DVR	RAMAL DOKER	20/05/2006 20:00:00
2006000006722	GONGORA*GUTIERREZ,L UIS JAVIER	60	OMT/42-,2-C1	-1543 - CNH	ALFONSO XIII	20/05/2006 11:00:00
2006000006770	SEGURA*RAMIRO,VIRGIN IA	60	OMT/42-,3-C	-2237 -DPF	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	22/05/2006 17:50:00
2006000006564	USED*USANOS,RAFAEL	100	OMT/42-,2-B	-6062 -CJT	JUAN CARLOS I, REY	17/05/2006 10:35:00
2006000006579	MOHAMED*ALLAL,DOUD OUH ZARIOH MOHAMED	180	OMT/42-,2-F	ML-3329 -C	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	17/05/2006 8:05:00
2006000006582	MOHAMED*BUMEDIEN,M OHAMED NAGUIB	90	OMT/72-,1-A		MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	17/05/2006 10:50:00
2006000006469	SANCHEZ*RODRIGUEZ,M ARIA TERESA	60	OMT/42-,3-C	AV-6108 -I	MAR CHICA	14/05/2006 12:30:00
2006000006352	ABDEL- LAH*MOHAMED,MIMON	30	OMT/8-,2-1	-3260 - DNG	ASTILLEROS, GENERAL	13/05/2006 0:20:00
2006000006182	GIL*OLIVENCIA,LEANDRO	60	OMT/65-,2-1	ML-6015 -C	ALFONSO XIII	09/05/2006 12:29:00
2006000006419	MOHAMED*ABDEL- LAH,CHAKIB	60	OMT/8-,3-1	ML-5201 -E	QUEROL	16/05/2006 12:30:00
2006000006428	RUIZ*NIETO,ANGEL LUIS	60	OMT/42-,3-B	-7057 -CYC	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/05/2006 20:35:00
2006000006479	AFIF,HAMMAD	100	OMT/42-,1-J1	-0526 -CBT	JULIO RUIZ DE ALDA	15/05/2006 9:20:00
2006000006495	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCI O	60	OMT/42-,2-11	ML-4891 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	16/05/2006 13:00:00
2006000006498	QUIROGA*GALLEGO,MAN UEL	100	OMT/42-,2-B	ML-3040 -D	JUAN CARLOS I, REY	16/05/2006 12:40:00
2006000006500	HASSAN*MOHAMED,AICH ETA	30	OMT/47-,2-1	-9334 - CSG	ALFONSO XIII	16/05/2006 17:10:00

20060000006535	ADARHI,KHALIDA	180	OMT/42,-6-	-3893 -DXN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	16/05/2006 12:10:00
20060000006546	CHAIB*HAMUCH,MOHAM ED	90	OMT/47,-5-	C -2112 - BRZ	ASTILLEROS, GENERAL	17/05/2006 20:25:00
20060000006853	BAÑOS*CAVA,ANTONIO	120	OMT/42,-2-C2	ML-4717 -E	CANDIDO LOBERA	24/05/2006 11:25:00
20060000006854	ABARCA*GUERRERO,FR ANCISCO	60	OMT/42,-2-I	ML-9056 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	24/05/2006 12:27:00
20060000006912	NOIR*ISABELLE,IRENE	360	OMT/7,-1-2	-1365 - DMK	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	25/05/2006 10:20:00
20060000006955	BUNATEX S.L.	90	OMT/72,-1-A		ESPIGA	25/05/2006 9:35:00
20060000006595	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 - CWJ	ALFONSO XIII	19/05/2006 19:45:00
20060000006655	HAMED*AHMED,NORDIN	180	OMT/65,-1-2	-3281 - CWJ	ALFONSO XIII	18/05/2006 11:10:00
20060000006664	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 - CWJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/05/2006 20:15:00
20060000006667	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 - CWJ	ALFONSO XIII	18/05/2006 11:10:00
20060000006671	HAMED*AHMED,NORDIN	360	OMT/7,-1-2	-3281 - CWJ	ALFONSO XIII	18/05/2006 11:10:00
20060000006684	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/42,-2-I1	ML-4372 -E	TIRO NACIONAL	18/05/2006 11:15:00
20060000006809	ABDESLAM*MOHAMED,A BDELMAYID	60	OMT/8,-,3-1	-4470 -BYV	PRIMERO DE MAYO	23/05/2006 11:15:00
20060000006567	CARASUSAN*TOVAR,MA RIA LUISA	120	OMT/18,-3-1	-9025 -CDY	ALFONSO XIII	19/05/2006 9:36:00
20060000006482	BENGUIGUI*SULTAN,COT I	60	OMT/42,-3-C	ML-8285 -D	PABLO VALLESCA	15/05/2006 19:18:00
20060000006007	ABDELLAH*MARZAN,SOLI MAN	60	OMT/42,-3-A	ML-0185 -E	ASTILLEROS, GENERAL	04/05/2006 23:00:00
20060000006936	PAREJA*CAÑAL,GLORIA	60	OMT/42,-2-I1	ML-2737 -C	MADRID	25/05/2006 16:25:00
20060000006945	MARTINEZ*RAMOS,SERG IO GUSTAVO	60	OMT/42,-3-C	-3554 -DSY	ESPAÑA	25/05/2006 11:30:00
20060000006690	ESCOBAR*BASTAZO,MIG UEL	100	OMT/42,-1-K3	-8334 -DLT	HORCAS COLORADAS	18/05/2006 9:30:00
20060000006870	CAYUELA*FENOLLAR,MA RIA DOLORES	300	OMT/18,-3-2	ML-0269 -F	AEROPUERTO	30/05/2006 17:42:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1426.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 12 de junio de 2006.

El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000001964	MOHAMED MOHAMED*HADI,YUNUS	90	OMT/47-,5-	C -6081 - BNJ	QUEROL	03/02/2006 14:30:00
20060000002632	MORALES*JEREZ,HELADIO	100	OMT/42-,1-J1	-7661 -BKL	VELEZ, MARQUES DE LOS	21/02/2006 13:25:00
20060000003283	SANCHEZ- AGESTA*ORTEGA,JOSE	60	OMT/65-,2-2	ML-5152 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	04/03/2006 1:51:00
20060000003751	DIAZ*CORDERO,ANA MARIA	60	OMT/42-,2-C1	-9043 -CTB	PRIM, GENERAL	13/03/2006 20:00:00
20060000004015	BUSRRU*RABHIOUI,AMAR	60	OMT/65-,2-2	-2575 -DBK	ALFONSO XIII	21/03/2006 12:27:00
20060000003658	MAANAN*ABDELKADER,DU NIA	100	OMT/42-,1-K3	-6217 - DFM	ALVARO DE BAZAN	09/03/2006 13:20:00
20060000003683	BLOND*FERNANDEZ DE ARROYABE,BORJA	100	OMT/42-,1-K3	M -3536 -MK	POLAVIEJA, GENERAL	11/03/2006 20:25:00
20060000003892	BEN ZAKIN*ASIRIN,ALBERTO	180	OMT/22-,1-A1	ML-1712 -D	REYES CATOLICOS	17/03/2006 18:20:00
20060000004806	NAVARRO*SANCHEZ,M. DE LAS NIEVES	30	OMT/47-,2-1	ML-6809 -E	PINTOS, GENERAL	05/04/2006 11:22:00
20060000004814	COBOS*RUANO,MONSERR AT	30	OMT/47-,2-1	-0131 -CSY	PINTOS, GENERAL	05/04/2006 11:41:00
20060000004881	MOHAMED*MOHAMED,RAS IDA	90	OMT/47-,5-	C -2591 - BFG	ASTILLEROS, GENERAL	06/04/2006 16:19:00
20060000004944	TOLEDANO*VERGARA,MA RIA TERESA	100	OMT/42-,2-B	-5734 -BBY	O'DONNELL, GENERAL	07/04/2006 12:35:00
20060000000665	DIAZ*CANO,ALHAMBRA MARIA NIEVES	100	OMT/42-,1-K3	-6097 -DTV	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	29/12/2005 20:10:00
20060000001747	AHMED*BOUMEDIEN,KAND AOUI ARKIA	60	OMT/8-,3-1	ML-7279 -C	DUQUESA DE LA VICTORIA	30/01/2006 18:25:00
20060000002002	TORRES*GARCIA,EVA BELEN	100	OMT/42-,2-B	-0380 -CBD	JUAN CARLOS I, REY	02/02/2006 11:53:00
20060000001908	MIHET,IUSTIN	60	OMT/42-,3-B	ML-8436 -B	REMONTA	02/02/2006 11:30:00
20060000002430	RODRIGUEZ*GARCIA,JOSE RAMON	100	OMT/42-,1-K3	-2894 -BCN	ALVARO DE BAZAN	14/02/2006 13:15:00
20060000002439	MOHAMED*HAMMAD,HABI BA	60	OMT/42-,3-B	ML-2031 -D	GARCIA CABRELLES	16/02/2006 19:00:00
20060000002189	BELGHARDA*NHARI,WAHI B	180	OMT/18-,5- K	-9070 - DSM	FARHANA	09/02/2006 13:50:00
20060000002225	PLAZA*GONZALEZ,JUAN CARLOS	60	OMT/8-,3-1	ML-1829 -F	O'DONNELL, GENERAL	10/02/2006 11:40:00
20060000002246	SANCHEZ*DELGADO,RAFA EL	90	OMT/47-,5-	ML-1324 -E	ESPAÑA	11/02/2006 17:20:00
20060000002255	MARINA*REY,FERNANDO NICOLAS	60	OMT/42-,3-B	-1743 -DBR	MARTIN DE CORDOBA	13/02/2006 19:15:00
20060000002502	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	MADRID	17/02/2006 10:20:00
20060000002268	CHEN,HAIFIENG	180	OMT/7-,1-1	-0257 - CCG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/02/2006 17:30:00
20060000002324	HURTADO*HERRERA,M. DE LAS MERCEDES	100	OMT/42-,1-J1	ML-6482 -D	ALCAUDETE, CONDE DE	13/02/2006 17:05:00
20060000002548	ROMERO*ARIJA,JUAN	60	OMT/42-,2-C1	ML-3736 -E	MADRID	19/02/2006 19:35:00
20060000003051	RUIZ*ABAD,JUANA	60	OMT/42-,2-C1	-3701 -CPP	PAREJA, GENERAL	28/02/2006 19:20:00
20060000003547	BOUHID, MUSTAPHA	60	OMT/8-,3-1	-3365 - CCR	EUROPA, DE	12/03/2006 14:20:00
20060000002807	ROLDAN*GUIJARRO,MIGU EL ANGEL	30	OMT/65-,1-4	ML-1071 -F	FERNANDEZ CUEVAS	24/02/2006 8:30:00
20060000002917	LORENTE*GARCIA,CARLO S	120	OMT/18-,3-1	-0171 -CBB	ROSTROGORDO	09/03/2006 7:50:00
20060000002966	RUIZ*MERCADER,MONICA	120	OMT/18-,3-1	ML-6974 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/03/2006 1:16:00

20060000002827	MIHET,IUSTIN	100	OMT/42-,1-J1	ML-8436 -B	SANTANDER	24/02/2006 12:15:00
20060000002928	NAVARRO*RUBIO,FRANCISCO JESUS	90	OMT/47-,5-	C -3275 - BRH	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2006 16:47:00
20060000002948	DONET*BARRIGA,DOLORES	100	OMT/42-,1-J1	-4335 -DFZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/02/2006 12:15:00
20060000002849	MOHAMED*BEKAIN,ABDES ELAM	60	OMT/42-,2-C1	ML-4235 -E	SOR ALEGRIA	25/02/2006 12:12:00
20060000002911	LAARBI*HAMMUAD,KARIM	120	OMT/18-,3-1	ML-7227 -C	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 1:05:00
20060000003374	FERNANDEZ*GALBAN,MARIA PILAR	60	OMT/42-,2-C1	ML-2639 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	06/03/2006 20:14:00
20060000003026	PEREZ*MARTINEZ,GUZMAN	30	OMT/12-,3-	-4834 - DHM	POLAVIEJA, GENERAL	28/02/2006 12:40:00
20060000003753	MOHAMED*BEKAIN,ABDES ELAM	60	OMT/42-,2-C1	ML-4235 -E	SOR ALEGRIA	13/03/2006 17:05:00
20060000003943	MELON*SAAVEDRA,JAVIER	60	OMT/42-,2-11	-0930 -CZX	ACTOR TALLAVI	17/03/2006 18:00:00
20060000004116	OBADIA*COHEN,REINA ESTHER	60	OMT/42-,2-11	-1615 -DJB	MAR CHICA	22/03/2006 18:05:00
20060000004755	CORTES*LOPEZ,OLGA	60	OMT/8-,3-1	ML-9399 -E	PRIMERO DE MAYO	04/04/2006 13:25:00
20060000004879	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	90	OMT/47-,5-	C -3275 - BRH	VILLALBA, GENERAL	06/04/2006 17:25:00
20060000004962	VARELA*VARELA,ISRAEL ELIAS	180	OMT/65-,1-6	C -6439 -BK	VELEZ, MARQUES DE LOS	07/04/2006 5:20:00
20060000005181	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	90	OMT/47-,5-	C -8632 - BMJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/04/2006 19:15:00
20060000002516	GARCIA*VEGA,JOSE LUIS	30	OMT/47-,2-1	-9134 - BKW	POLAVIEJA, GENERAL	18/02/2006 11:33:00
20060000002436	FERNANDEZ*TREVIÑO,ELENA	60	OMT/42-,3-B	-8845 - DDH	ASTILLEROS, GENERAL	14/02/2006 12:25:00
20060000002482	SERRANO*ALCAZAR,ANTONIO	60	OMT/8-,3-1	ML-8994 -E	EJERCITO ESPAÑOL	17/02/2006 19:55:00
20060000002402	RUBIO*SORIANO,ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-1075 -E	MARINA, GENERAL	16/02/2006 20:25:00
20060000002198	FERNANDEZ DE CASTRO*Y PEDRAJAS,M.	60	OMT/42-,2-11	ML-9957 -E	CONCHAS, DE LAS	09/02/2006 20:30:00
20060000002283	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER S.L.	200	OMT/72-,1-B		CEBOLLINOS, CORONEL	12/02/2006 9:20:00
20060000002703	GONZALEZ*FERNANDEZ,EVA MARIA	60	OMT/42-,3-B	ML-5315 -E	VICTORIAS, DE LAS	22/02/2006 9:33:00
20060000002472	LUQUE*PACHECO,MARIA YOLANDA	60	OMT/8-,3-1	-3213 - CMN	POLAVIEJA, GENERAL	18/02/2006 11:39:00
20060000002877	MONTERO*ALONSO,MIGUEL ANGEL	120	OMT/18-,3-1	ML-1435 -E	ALFONSO XIII	03/03/2006 11:26:00
20060000002951	MOHAMED*LAARBI,YAMINA	120	OMT/18-,3-1	-8208 -DNX	ALFONSO XIII	02/03/2006 20:31:00
20060000003097	PLAZA*MACIAS,FRANCISCO MANUEL	60	OMT/8-,3-1	-8150 -DLC	JUAN CARLOS I, REY	01/03/2006 20:20:00
20060000002963	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	100	OMT/42-,1-J1	-9619 -BKR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/02/2006 11:10:00
20060000001268	HARO DE*PINO DEL,MARIA	100	OMT/42-,1-K3	-1576 - CMK	POLAVIEJA, GENERAL	18/01/2006 20:35:00
20060000001847	MANRIQUE*ASENSIO,FRANCISCO JESUS	60	OMT/42-,2-11	ML-9274 -E	ARAGON	31/01/2006 20:25:00
20060000001441	NAVARRO*GARCIA,IVAN	180	OMT/48-,3-	-9631 -CNJ	ACTOR LUIS PRENDES	23/01/2006 16:00:00
20060000002669	MORALES*LUQUE,JOSE	30	OMT/72-,1-		CANDIDO LOBERA	21/02/2006 13:00:00
20060000002711	BOUTAIB,MOHAMED	100	OMT/42-,1-H	ML-8305 -E	ESPAÑA	22/02/2006 11:15:00
20060000002743	VICENTE DE*PEÑALVER,JOSE	100	OMT/42-,1-J1	ML-2578 -C	RAMON Y CAJAL	23/02/2006 13:39:00
20060000002879	MORENO POZO ALICIA	120	OMT/18-,3-1	-2257 -CBZ	ALFONSO XIII	03/03/2006 11:49:00
20060000002893	GIL POZO FRANCISCO	120	OMT/18-,3-1	-7807 - CDM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/03/2006 1:32:00

20060000003104	MOHAMED*MIMUN,HOSSAIN	100	OMT/42-,1-J1	ML-5202 -E	AIZPURU, GENERAL	01/03/2006 18:13:00
20060000002992	MORENO*MARTIN,MERCEDES	400	OMT/18-,3-3	ML-1119 -F	POLAVIEJA, GENERAL	12/03/2006 2:23:00
20060000003121	DRIS*HAMED,LAILA	60	OMT/49-,7-	-1027 - DRW	INFANTAS DE ESPAÑA	02/03/2006 14:00:00
20060000003122	DRIS*HAMED,LAILA	90	OMT/47-,5-	-1027 - DRW	INFANTAS DE ESPAÑA	02/03/2006 14:00:00
20060000003353	MOHAND*MOHAMED,ALI	90	OMT/47-,5-	C -8629 - BHD	VICTORIAS, DE LAS	06/03/2006 1:21:00
20060000002904	BENALI FATTOUMA	120	OMT/18-,3-1	-8189 -DLV	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 2:24:00
20060000002905	BERIAN ARBELOA FERNANDO LUIS	120	OMT/18-,3-1	-0901 -DCJ	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 2:27:00
20060000003853	BEN ABDELLAH*MOHAMED,OM	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	ROGER, CAPITAN	15/03/2006 11:15:00
20060000004126	EL*BAKHTI,MIMOUN	120	OMT/18-,3-1	ML-0158 -E	PINTOS, GENERAL	05/04/2006 16:22:00
20060000003739	BEN BOUYA*HAMED,FARID	90	OMT/47-,5-	C -9331 - BGT	JUVENTUD, DE LA	13/03/2006 12:00:00
20060000003794	HUERTAS*ESPINOSA,MARIA PAZ	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-8950 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/03/2006 15:50:00
20060000003673	SALAZAR*LOPEZ,SALVADOR	100	OMT/42-,1-K3	ML-5272 -D	POLAVIEJA, GENERAL	11/03/2006 20:22:00
20060000004108	MORENTE*GONZALEZ,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-0479 -D	POLAVIEJA, GENERAL	22/03/2006 20:27:00
20060000004937	EL MOFADAL*MOHAMED 'AJLIYAN',ABDELMONHIM	30	OMT/47-,2-1	ML-7522 -C	AIZPURU, GENERAL	07/04/2006 11:25:00
20060000005319	CABRA*PINO DEL,FERNANDO	60	OMT/8-,3-1	GR-9504 - AM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/04/2006 11:30:00
20060000005289	CRISTIAN RAUL VILLEGAS CESPEDES	90	OMT/47-,5-	C -4311 - BLX	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	17/04/2006 21:15:00
20060000005354	HADI*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/65-,2-2	C -9441 - BRG	FARHANA	19/04/2006 14:10:00
20060000002637	MOHAMED*MIMON,NORDIN	100	OMT/42-,1-K3	ML-6197 -E	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2006 13:33:00
20060000003895	MOHATAR*ABDELLAH,MALIKA	100	OMT/42-,2-D	ML-0068 -F	ASTILLEROS, GENERAL	17/03/2006 13:55:00
20060000004061	MARIN*LOPEZ,ANTONIO	60	OMT/8-,3-1	ML-5232 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	20/03/2006 17:45:00
20060000004070	MARIN*LOPEZ,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-5232 -E	CATALUÑA	20/03/2006 19:00:00
20060000003824	FERNANDEZ*ALEMANY,ASCENSION	30	OMT/47-,2-1	-7341 -DKD	MARINA, GENERAL	15/03/2006 18:35:00
20060000004124	ABDESELAM*MOHAND,MUSTAFA	100	OMT/42-,1-K3	-7418 -DBJ	JUAN CARLOS I, REY	22/03/2006 21:30:00
20060000003968	GIMENEZ*ALONSO,MARADEL PILAR	30	OMT/65-,1-3	ML-1816 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	18/03/2006 1:00:00
20060000004961	GOMEZ*RUIZ,RAFAEL	90	OMT/47-,5-	C -6717 - BPK	MARTIN DE CORDOBA	07/04/2006 15:58:00
20060000005438	SOUANI ABDELKHAL	360	OMT/7-,1-2	-7946 - CHR	ALFONSO XIII	21/04/2006 0:05:00
20060000005439	SOUANI-ABDELKHALK	180	OMT/65-,1-6	-7946 - CHR	LUIS DE OSTARIZ	21/04/2006 0:05:00
20060000005511	FONTALBA*LOPEZ,JOSE LUIS	60	OMT/8-,3-1	-1033 - CMK	JUAN CARLOS I, REY	24/04/2006 10:20:00

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES
TRIBUTARIAS

1427.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 18.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago de las tasas portuarias

podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 9 de junio de 2006.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
FERNANDEZ REINOSO, DANIEL	MONTEMAYOR .23	29620TORREMOLI	M/03/23936	11/12/03	CS	60,00
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	UR, VIVIENDAS MAR DE ALBORA	Melilla	M/04/08569	30/11/04	BP	518,37
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	UR, VIVIENDAS MAR DE ALBORA	Melilla	M/04/08570	30/11/04	BP	518,37
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	UR, VIVIENDAS MAR DE ALBORA	Melilla	M/04/08571	30/11/04	BA	207,64
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	UR, VIVIENDAS MAR DE ALBORA	Melilla	M/04/08572	30/11/04	BA	207,64
TORREBLANCA LOZANO, ANDRES	C/ FALANGISTA PEREZ OSES, 10	Melilla	M/04/09897	31/12/04	B1	3.164,00
LAARBI HAMMUAD, MUSTAFA	CL, JACINTO RUIZ MENDOZA, 61	Melilla	M/05/01144	07/03/05	B5	200,48
EL FATMI HAMED, KARIM	TTE. CASAÑA, PORT 17, 2º H	Melilla	M/05/01455	07/03/05	B5	394,36
LAARBI HAMMUAD, MUSTAFA	CL, JACINTO RUIZ MENDOZA, 61	Melilla	M/05/05144	27/07/05	B5	203,80
EL FATMI HAMED, KARIM	TTE. CASAÑA, PORT 17, 2º H	Melilla	M/05/05231	27/07/05	B5	142,31
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/05507	05/08/05	BP	1.701,15
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/07441	28/09/05	BP	1.701,15
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/10497	31/12/05	BP	238,90
PICON POSTIGO, ANTONIO	AV, INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA	Melilla	M/06/00783	15/02/06	B5	323,97
MOHAMED MOHAMED, MORAT	CL HORCAS COLORADAS C/B Nº	Melilla	M/06/00998	15/02/06	B5	292,67
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/06/01759	15/03/06	BP	1.704,37
TABACOS DEL MEDITERRANEO S.A.	CL, NUÑEZ DE BALBOA 108, 1º	MADRID	M/06/01776	15/03/06	BP	1.458,59
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/01799	15/03/06	BP	1.590,74
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/01800	15/03/06	BP	1.590,74
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/06/02971	28/04/06	BP	1.704,37
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/03010	28/04/06	BP	1.590,74
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/03011	28/04/06	BP	530,05
JURADO LOPEZ, DOLORES	c/ GENERAL PRIM, 7 3º D	Melilla	M/06/03062	28/04/06	BP	2.218,49
JURADO LOPEZ, DOLORES	c/ GENERAL PRIM, 7 3º D	Melilla	M/06/03063	28/04/06	BP	431,37

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

1428.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgustado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado de! servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 Y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 9 de Junio de 2006.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
AL-LAL ABDELKADER, KARIM	CL, GENERAL ESPARTERO, 12	Melilla	M/03/24831	31/12/03	T0	41,32
REY VAZQUEZ, JUAN C.	CL, MENDEZ NUÑEZ, 22, 2º	Melilla	M/04/04389	06/09/04	TS	132,31
HORMECO S.A.	CR, FARHANA, 98	Melilla	M/04/06619	19/10/04	TS	8,10
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/05842	11/08/05	TS	19,95
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/08573	09/11/05	TS	18,99
HADDU MOH, MOHAMED	JUAN GUERRERO ZAMORA,9 1º	Melilla	M/05/08665	09/11/05	TS	141,15
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	UR, JARDINES DEL MAR, 7	Melilla	M/05/09132	25/11/05	TS	49,92
YACHOU, ABDELKADER	LA CORNISA, APTO "LOS TUNER	LAS PALMAS GRA	M/05/00449	30/12/05	TS	54,00
YACHOU, ABDELKADER	LA CORNISA, APTO "LOS TUNER	LAS PALMAS GRA	M/05/00983	30/12/05	TS	54,00
GAZTELUMENDI DO EJO, NURIA	Galería Carg. Mineral LOCAL 3	Melilla	M/05/10112	31/12/05	TS	22,83
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/05/10114	31/12/05	TS	19,47
PUB NORAY S.L.	PS FRANCISCO MIR BERLANGA .1	Melilla	M/05/10194	31/12/05	TS	30,03
PUB NORAY S.L.	PS FRANCISCO MIR BERLANGA .1	Melilla	M/05/10195	31/12/05	TS	38,67
PACTO TERRIT. EMPLEO (PROMESA	CL, CERVANTES, 7, BJ, IZ	Melilla	M/06/02659	19/04/06	TS	19,95
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/02693	19/04/06	TS	22,35
CONSORCIO MELILLA PUERTO XXI	APARTADO CORREOS nº 440	Melilla	M/06/02694	19/04/06	TS	19,95

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

1429.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 Y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 7 de junio de 2006.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
CHAIB BEN CHAIB, MOJTAR	CR, FARHANA, 3	Melilla	M/05/09146	31/12/06	TS	13,31
TAHAR MOHAMED, MIGUEL SULIMA	CANTERAS DEL CARMEN, 33	Melilla	M/05/09196	31/12/06	TS	45,93
AGUILERA HEREDIA, AGUSTIN	MINAS DEL RIF, 7, 2º	Melilla	M/05/09198	31/12/06	TS	9,73
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/05/09582	31/12/06	TS	54,00
RUSADIR COPAS S.L.	CTRA, FARHANA, 98	Melilla	M/05/10175	31/12/06	TS	322,23
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/05/10350	31/12/06	TS	54,00
JURADO LOPEZ, DOLORES	c/ GENERAL PRIM, 7 3º D	Melilla	M/05/10193	31/12/06	TS	18,51
MIMUN HAMED, RACHID	C/ RIO EBRO, 46	Melilla	M/05/10396	31/12/06	TS	54,00
AGUILERA HEREDIA, AGUSTIN	MINAS DEL RIF, 7, 2º	Melilla	M/05/10472	31/12/06	TS	6,49
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/00527	31/12/06	TS	54,00
CUENCA DELGADO, PEDRO A.	C/ MARTIN DE BOCANOGRA, 9	Melilla	M/06/00564	31/12/06	TS	54,00

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

TRIBUTARIAS

1430.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 18.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 7 de junio de 2006.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
MELITABAC S.L.	Paseo Mto. Edif. Antares C 6º A	Melilla	M/05/10526	31/12/06	BP	39,71
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/10926	31/12/06	BA	203,76
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/10535	31/12/06	BP	238,90
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/10925	31/12/06	BA	1.462,86
PICALLO FERNANDEZ, ELENA V.	CL, Doctor Garcia Martinez, 1, 5º, A	Melilla	M/05/10502	31/12/06	BP	16,23
SERON RAMOS, SALVADOR	CTRA. DE FARHANA, 100	Melilla	M/06/00868	31/12/06	B5	643,58
MARTINEZ DIAZ, FULGENCIO	UR, CONSTITUCION, BLOQUE, 8,	Melilla	M/06/00876	31/12/06	B5	272,76
CHAIB BEN CHAIB, MOJTAR	CR, FARHANA, 3	Melilla	M/06/00755	31/12/06	B5	887,31
CARRETERO DIAZ, JORGE	CL, ALFEREZ ABAD PONJOAN, 30	Melilla	M/06/00681	31/12/06	B5	348,86
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/06/00703	31/12/06	B5	1.428,77
AGUILERA HEREDIA, AGUSTIN	MINAS DEL RIF, 7, 2º	Melilla	M/06/00961	31/12/06	B5	304,03
AL-LAL AMAR, OMAR	C/ CAÑADA HIDUM, CALLE 3º, 8	Melilla	M/06/00833	31/12/06	B5	145,16
AL-LAL AMAR, OMAR	C/ CAÑADA HIDUM, CALLE 3º, 8	Melilla	M/06/00834	31/12/06	B5	145,16
TAHAR MOHAMED, MIGUEL SULIMA	CANteras DEL CARMEN, 33	Melilla	M/06/00944	31/12/06	B5	142,77
CARRETERO DIAZ, JORGE	CL, ALFEREZ ABAD PONJOAN, 30	Melilla	M/06/02924	05/06/06	B5	38,76
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/06/02927	05/06/06	B5	136,40
CHAIB BEN CHAIB, MOJTAR	CR, FARHANA, 3	Melilla	M/06/02930	05/06/06	B5	84,70
AL-LAL AMAR, OMAR	C/ CAÑADA HIDUM, CALLE 3º, 8	Melilla	M/06/02933	05/06/06	B5	16,12
AL-LAL AMAR, OMAR	C/ CAÑADA HIDUM, CALLE 3º, 8	Melilla	M/06/02934	05/06/06	B5	16,12
SERON RAMOS, SALVADOR	CTRA. DE FARHANA, 100	Melilla	M/06/02937	05/06/06	B5	61,44
MARTINEZ DIAZ, FULGENCIO	UR, CONSTITUCION, BLOQUE, 8,	Melilla	M/06/02938	05/06/06	B5	30,31
TAHAR MOHAMED, MIGUEL SULIMA	CANteras DEL CARMEN, 33	Melilla	M/06/02939	05/06/06	B5	15,86
AGUILERA HEREDIA, AGUSTIN	MINAS DEL RIF, 7, 2º	Melilla	M/06/02941	05/06/06	B5	33,78

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 545/06

1431.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MOHAMED MOHAMED HADDU, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.296.045-Y, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12:05 horas del día 12/05/2006, en la Avenida de Europa, de esta Ciudad, la fuerza actuante intervino al arriba reseñado un cuchillo de 16 cm de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 € a 30.050,61 €.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en

los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300€ (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POPR FAX N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

SANCIONADOR N.º 387/06

1432.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. FAUSI DRIS MIMON, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 2515 de fecha 16/03/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON SIETE GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 337/06 de fecha 06/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 24/04/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./ N.I.E. nº 45.284.883, con domicilio en la calle Alfonso XIII, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art.13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -" la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacien-

tes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010,12€

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 60 € (SESENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 539/06
ACUERDO DE INICIACIÓN

1433.- Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. FAUZI HAMED DRIS, titular del D.N.I. n.º

45.303.711, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 10:20 horas del día 04/05/2006, al arriba reseñado, en la carretera del Aeropuerto, de esta Ciudad, se le incautó CUATRO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 681/06 de fecha 15/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el

referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 72 € (SETENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 528/06

ACUERDO DE INICIACIÓN

1434.- Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. JAKIM MOHAMED DRIS, titular del D.N.I. n.º 45.307.454-F, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 14:30 horas del día 04/05/2006, al arriba reseñado, en la calle García Cabrelles, de esta Ciudad, al reseñado se le incautó CUATRO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 689/06 de fecha 17/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 72 € (SETENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE

DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 535/06

ACUERDO DE INICIACIÓN

1435.- Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. AZIZ TIEB MAANAN, titular del N.I.E. n.º X-859319-D, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 14:00 horas del día 09/05/2006, al arriba reseñado, en la calle General Astilleros, de esta Ciudad, al reseñado se le incautó VEINTINUEVE GRAMOS DE CANNABIS SATIVA Y TRECE CON SIETE GRAMOS DE SUSTANCIA NO FISCALIZADA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis núm. 703/06 de fecha 18/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 540 € (QUINIENTOS CUARENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 271/06
ACUERDO DE INICIACIÓN

1436.- Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. BENAISA

MOHAMED BUMDIEM, titular del D.N.I. n.º 45.274.455 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:00 horas del día 29/04/2006, al arriba reseñado, en la calle Sargento Quesada, de esta Ciudad, al reseñado se le incautó CERO CON TRES GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis núm. 651/06 de fecha 18/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª María Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar

alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 518/06

ACUERDO DE INICIACIÓN

1437.- Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. SUFIAN MOHAMED MAATE, titular del D.N.I. n.º 45.304.519-Q, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12:05 horas del día 27/04/2006, en la calle Almotamid, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado una navaja de 10 cm. de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4.ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el

art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art. 18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre)

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 430/06

1438.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. DOMINGO JIMENEZ SANTIAGO, y

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito n.º 5594 de fecha 14/02/2006, denuncia al reseñado por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE COCAÍNA Y CERO CON VEINTIOCHO GRAMOS DE REVUELTO DE HEROÍNA Y COCAÍNA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 196/06, de 06/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 26/04/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I. n.º 45.274.296, con domicilio en el Edificio Isaac Albeniz, n.º 8, de esta Ciudad, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligen-

cia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una la sanción de 60 € (SESENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES

contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 434/06

1439.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ALI ABSELAM MOHAMED, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 2748 de fecha 23/03/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON CINCO GRAMOS DE COCAÍNA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 463/06/06 de fecha 06/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 26/04/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.291.443, con domicilio en la calle Legión, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010,12€

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 30 € (TREINTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA DE MELILLA

1440.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Delegado de la A.E.A.T. por suplencia Art. 17 Ley 30/1992.

Lugares de Comparecencia

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	Cod. Postal	MUNICIPIO
D04600 Dep. Prov. Adu. Almería	ML de Poniente 16	04071	Almería
G56600 Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56600 Dependencia Recaudac. Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía Ed. V. Centenario 0 2		52004	Melilla

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29962057	A & C CONSULTORIA Y FORMACION SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034847 -	0699051624452	RECAUDACION	R56600
45283625Y	ABDELKADER HALIFA JAFID	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560001245 -	0699051657526	RECAUDACION	R56782
42858276F	ABDELLAH MOHAMED HASSAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990658	GESTION	G56600
45293432S	ABDESELAM MOHAMED AHMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699055512851	GESTION	G56600
X0801719P	ABERKANE MOHAMED	T.A./PR.RESOLUCION SANCION AM	0619049500557	GESTION	G56600
X0801719P	ABERKANE MOHAMED	T.A./PR.RESOLUCION SANCION AM	0619049500548	GESTION	G56600
X1980137K	ADONGO MFOMO JOSEPH POLYCARPE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506039896 -	0699051656581	RECAUDACION	R56782
B29905551	AFRICA TEXTIL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037718 -	0699051629292	RECAUDACION	R56782
A52002334	AGARMANI, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638436	GESTION	G56600
45244507B	AGUILERA SUAREZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456000669 -	0699051625168	RECAUDACION	R56600
45282825B	AHMED ARRASSI MOHAMED SIHAM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990878	GESTION	G56600
45296356H	AHMED HASSAN NOURDINE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990611	GESTION	G56600
45296356H	AHMED HASSAN NOURDINE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699060127865	GESTION	G56600
45280400R	AIJON RAMIREZ DIEGO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699060127856	GESTION	G56600
45280400R	AIJON RAMIREZ DIEGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990602	GESTION	G56600
45284863W	AISA MOH KARIM	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699060127883	GESTION	G56600
45284863W	AISA MOH KARIM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991033	GESTION	G56600
X3201005A	AL BACHIRI FATIHA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452081	GESTION	G56600
45285613Q	AL LAL MOH AGARBI MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638189	GESTION	G56600
45263488V	ALAMILLA CARRILLO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506040083 -	0699051657068	RECAUDACION	R56782
45284671V	AMAR ABDELKADER MHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429540	GESTION	G56600
45284671V	AMAR ABDELKADER MHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451980	GESTION	G56600
45289511G	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036630 -	0699051626075	RECAUDACION	R56600
45289511G	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036629 -	0699051626066	RECAUDACION	R56600
45289511G	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560001290 -	0699051626057	RECAUDACION	R56600
45266485R	AMARUCH BEN ABDELLAH JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA M1980006560001217 -	0699051655299	RECAUDACION	R56782
08815200J	ANTUNEZ MORENO JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327849	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327124	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327115	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327106	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451468	GESTION	G56600
B29903465	APARCAMIENTOS ALMERIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056637950	GESTION	G56600
B52008455	ASESORIA LA DUQUESA SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036662 -	0699051629090	RECAUDACION	R56782
G29903895	ASOC DE MUNUSVALIDOS SOLIDARIDAD DE ME	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037773 -	0699051627890	RECAUDACION	R56600
G52005873	ASOC LEONARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036101 -	0699051625745	RECAUDACION	R56600
G52005873	ASOC LEONARDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990649	GESTION	G56600
B52004322	ASSALAM MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036112 -	0699051625662	RECAUDACION	R56600
B29903721	AUTO ESCUELA GUADALHORCE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036123 -	0699051625112	RECAUDACION	R56600
B52011699	AUTOCARES DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506039665 -	0699051628679	RECAUDACION	R56782
B92529833	AUTOMOBIL PARS,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327894	GESTION	G56600
B52007275	AUTOMOVILES HAKIM, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638454	GESTION	G56600
B52007275	AUTOMOVILES HAKIM, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638463	GESTION	G56600
B52007275	AUTOMOVILES HAKIM, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638445	GESTION	G56600
B29960580	BADFALI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037091 -	0699051629191	RECAUDACION	R56782
33390382V	BADIA DIEZ EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506040105 -	0699051626423	RECAUDACION	R56600
B18587097	BARGRASE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451926	GESTION	G56600
45270075A	BAROJA DIAZ GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA A56600055106007549 -	0699034140291	RECAUDACION	R56600
X0786961Q	BEN HADOU MUSTAPHA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327170	GESTION	G56600
45290447C	BENAISSA MOHAMED AOMAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909712 -	0699034908688	RECAUDACION	R56782
X1657990N	BENHADJ ABDERRAHMAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327427	GESTION	G56600
X1657990N	BENHADJ ABDERRAHMAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638261	GESTION	G56600
34864252R	BERBEL SANCHEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560000519 -	0699034139916	RECAUDACION	R56600
34864252R	BERBEL SANCHEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990557	GESTION	G56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699049924449	GESTION	G56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451706	GESTION	G56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327280	GESTION	G56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699055512788	GESTION	G56600
B52009651	BMP MANUEL EUROPA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037817 -	0699051629714	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B29961638	BOUZIAN Y FATTOUCH SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429935	GESTION	G56600
X4971734P	BUCHAL SAID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429926	GESTION	G56600
E52005881	CAFE CON LIBROS, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050428981	GESTION	G56600
E52005881	CAFE CON LIBROS, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451513	GESTION	G56600
45310571L	CALDERON PABLO SANDRA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675070 -	0699051626230	RECAUDACION	R56600
45310571L	CALDERON PABLO SANDRA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675081 -	0699051626240	RECAUDACION	R56600
B52006806	CALZARBE 2010, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037850 -	0699051628320	RECAUDACION	R56600
45299821X	CASTILLO MARTINEZ JOSHUA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037135 -	0699051626964	RECAUDACION	R56600
45299821X	CASTILLO MARTINEZ JOSHUA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037146 -	0699051626973	RECAUDACION	R56600
45303474Y	CATARINO MEDINA JOSE ENRIQUE	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699031826890	RECAUDACION	R56600
B29960424	CCG 96, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699050698692	GESTION	G56600
B52006665	CENTRO PRODUCTOR TELE 9 MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037872 -	0699051629696	RECAUDACION	R56782
45307660Y	CHAIB MOHAMED LAILA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429082	GESTION	G56600
X0942450W	CHEN HAI-FENG	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050452155	GESTION	G56600
B29962982	CLIN. NEURODIAG Y TRATAM.DR MIRALLES S	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034924 -	0699051628513	RECAUDACION	R56782
G29958824	COALICION POR MELILLA C.P.M	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036739 -	0699051626194	RECAUDACION	R56600
B52003662	COGEPRIN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327629	GESTION	G56600
B52003662	COGEPRIN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990694	GESTION	G56600
B52003662	COGEPRIN, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699045866823	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056637996	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056637987	GESTION	G56600
B52004033	COMERCIAL MELILLENSE DE ALIMENTACION S	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037905 -	0699051629577	RECAUDACION	R56782
B29962081	CONFECTION TRADING SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034430 -	0699051628504	RECAUDACION	R56782
B29957347	CONSTRUCCION Y CONTRATAS MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034968 -	0699051628486	RECAUDACION	R56782
B52004892	CONSTRUCCIONES EL TESORRILLO MELILLA S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429073	GESTION	G56600
B29955218	CONSTRUCCIONES GENERAL ZAPATA Y TORRES	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037168 -	0699051626919	RECAUDACION	R56600
B29955218	CONSTRUCCIONES GENERAL ZAPATA Y TORRES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990831	GESTION	G56600
B29955218	CONSTRUCCIONES GENERAL ZAPATA Y TORRES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990822	GESTION	G56600
B52008786	CONSTRUCCIONES RACHADI, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327234	GESTION	G56600
B52008786	CONSTRUCCIONES RACHADI, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451688	GESTION	G56600
B52008786	CONSTRUCCIONES RACHADI, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429091	GESTION	G56600
B52006418	CONSTRUCCIONES YAMAL MOHAMED, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053328141	GESTION	G56600
32847241K	DE LA HUERGA SAN MARTIN JAVIER RUBEN	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699054907750	RECAUDACION	R56600
B52000338	DECORACIONES EN CAOBA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506039973 -	0699051629018	RECAUDACION	R56782
B52006053	DECORACIONES LA PEDRIZA, SL	45309828B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699052529175	RECAUDACION	R56782
B52006053	DECORACIONES LA PEDRIZA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037223 -	0699051627157	RECAUDACION	R56600
B52006053	DECORACIONES LA PEDRIZA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037212 -	0699051627148	RECAUDACION	R56600
B29954179	DEDIS DEPOSITOS Y DISTRIBUCIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036761 -	0699051626185	RECAUDACION	R56600
B29956687	DELIMEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036772 -	0699051628953	RECAUDACION	R56782
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638600	GESTION	G56600
45319462D	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004	0699050667140	GESTION	G56600
B52009800	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MALI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638115	GESTION	G56600
B52003274	DIXEM DECORACION, SL UNIPERSONAL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036189 -	0699051625653	RECAUDACION	R56600
74807787B	DOMINGUEZ PORTALES JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327261	GESTION	G56600
B29962487	EJE MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036783 -	0699051628980	RECAUDACION	R56782
X2328546A	EL AZIZ ABDELMOULA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327160	GESTION	G56600
X1213709E	EL AZZOUZI ABDELKADER	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050452045	GESTION	G56600
B29955416	EL FAHSI MELILLA SL	LIQUIDACION DE RECARGO	0699060471523	GESTION	G56600
45314688L	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990712	GESTION	G56600
X3803683N	EL FOUNTI NASER	LIQUIDACION DE RECARGO	0699060471532	GESTION	G56600
X3136801S	EL GHARBOUJI OUALID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113493889 -	0699051657360	RECAUDACION	R56782
45320937N	EL HAJI LEMHAMDI MIMUNA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990813	GESTION	G56600
X0888966Q	EL KHAOUYANI LAHBIB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638326	GESTION	G56600
X0888966Q	EL KHAOUYANI LAHBIB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327564	GESTION	G56600
X0888966Q	EL KHAOUYANI LAHBIB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451870	GESTION	G56600
X1848713L	EL MORABITIN DRISS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638418	GESTION	G56600
X4574525D	EL YACHMOURI MALIKA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699049607456	GESTION	G56600
B29963956	ELECTRONICOS MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037971 -	0699051629494	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
B52001732	ENGLISH SKILLS, SL UNIPERSONAL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036222 -	0699051625626	RECAUDACION	R56600
B52013067	ESQUEMBRI E HIJOS, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699050698748	GESTION	G56600
B29963287	ESTACIONAMIENTOS SOLIDARIDAD DE MELILL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036233 -	0699051628825	RECAUDACION	R56782
B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036244 -	0699051625772	RECAUDACION	R56600
E52008661	EUROHOGAR, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036805 -	0699051626322	RECAUDACION	R56600
B52002193	EXPO-ILYASS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638739	GESTION	G56600
45264836P	FADDAL ABDELAH MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638023	GESTION	G56600
45320385N	FAROUNI KHALQUI AOMAR EL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907886 -	0699034140879	RECAUDACION	R56600
19394000D	FERNANDEZ GARCIA REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036255 -	0699051655930	RECAUDACION	R56782
45268344C	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991015	GESTION	G56600
B29951282	FERRERESAN DISTRIBUCIONES SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451596	GESTION	G56600
28413093C	FERRETE BAZAROT JESUS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699050658277	GESTION	G56600
B52006442	FERRETERIA FONTANERIA AVERROES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699049976313	GESTION	G56600
B29955325	FERRETERIA Y PERSIANAS MELILLA SLU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638683	GESTION	G56600
E52004959	FONTANERIA 2.000, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038026 -	0699051629631	RECAUDACION	R56782
E52004959	FONTANERIA 2.000, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038015 -	0699051629622	RECAUDACION	R56782
44800819Q	FORT IZNAARDO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA M2205106460016955 -	0699051656004	RECAUDACION	R56782
E29954252	FUMIGACIONES D.D.D. MELILLENSE CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638243	GESTION	G56600
X2001848C	GANNOUN MOHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452063	GESTION	G56600
45261187Q	GARCIA CAMPOS EUGENIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699054907779	RECAUDACION	R56600
45261187Q	GARCIA CAMPOS EUGENIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699054907760	RECAUDACION	R56600
45261187Q	GARCIA CAMPOS EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506040150 -	0699051626598	RECAUDACION	R56600
45262955J	GARCIA DELGADO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429421	GESTION	G56600
51335761Z	GARCIA GONZALEZ TERESA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452009	GESTION	G56600
45277417P	GARCIA MARTINEZ PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990768	GESTION	G56600
45277481A	GARCIA POMARES MANUEL JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050428890	GESTION	G56600
45300511X	GINER MARI ALEJANDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638280	GESTION	G56600
45251799N	GOMEZ RAMIREZ ANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990676	GESTION	G56600
45276965Q	GONZALEZ ATENCIA MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037311 -	0699051657113	RECAUDACION	R56782
45271194H	GORGE LUCIAÑEZ RAMON JOAQUIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451733	GESTION	G56600
24743794A	GUERRERO MEDINA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005136000798 -	0699034140392	RECAUDACION	R56600
45251935X	GUILLOT GONZALEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035089 -	0699051655280	RECAUDACION	R56782
45291269Z	HADDU MOHAMED HASSAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699060127892	GESTION	G56600
45291269Z	HADDU MOHAMED HASSAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991042	GESTION	G56600
45278000Q	HAMADI MAANAN HASSAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699060102776	GESTION	G56600
45283995P	HAMED ABDELAH FADMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327362	GESTION	G56600
45298239S	HAMED ALI FUAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699054366413	GESTION	G56600
45303711J	HAMED DRIS FAUZI	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560000310 -	0699034139797	RECAUDACION	R56600
45303863G	HAMED DRIS HASAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908799 -	0699034140787	RECAUDACION	R56600
45303863G	HAMED DRIS HASAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908777 -	0699034140778	RECAUDACION	R56600
45303863G	HAMED DRIS HASAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908700 -	0699034140769	RECAUDACION	R56600
45303863G	HAMED DRIS HASAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908458 -	0699034140750	RECAUDACION	R56600
45303863G	HAMED DRIS HASAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907325 -	0699034140740	RECAUDACION	R56600
45273253F	HAMED MOHAMED MOHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451697	GESTION	G56600
45277439F	HAMED MOHAMED TAHAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034539 -	0699051625213	RECAUDACION	R56600
45261097H	HAMETE ABDELKADER FADMA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619990000162	RECAUDACION	R56600
45292582Q	HASSAN AMAR BENISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909074 -	0699034140585	RECAUDACION	R56600
B52002748	HASSAN E HIJOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038103 -	0699051629559	RECAUDACION	R56782
G29904273	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990667	GESTION	G56600
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638720	GESTION	G56600
B29903994	HERMANOS MARMOLEJO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327665	GESTION	G56600
B29903994	HERMANOS MARMOLEJO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327656	GESTION	G56600
B29903994	HERMANOS MARMOLEJO SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699054480236	GESTION	G56600
B29903994	HERMANOS MARMOLEJO SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699054480227	GESTION	G56600
45303236K	HERNANDEZ SANCHEZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113337678 -	0699051656976	RECAUDACION	R56782
06567673T	HERRERO RABADAN MARIA TERESA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699055512824	GESTION	G56600
22529126M	HIDALGO GASCON JUAN ANTONIO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699056330775	GESTION	G56600
45266920E	IMBRODA ORTIZ BLAS JESUS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699057167069	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B52008521	INESLINE 2, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036332 -	0699051625781	RECAUDACION	R56600
B52006491	INGENIERIA Y CONS.INDUSTRIAL MELILLA,	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038246 -	0699051629687	RECAUDACION	R56782
A29951506	INVERSIONES FIGUERRAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638207	GESTION	G56600
45303740L	IRAMIAN MOHAMED HASSAN	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699051509989	GESTION	G56600
45318989L	JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451880	GESTION	G56600
72762843C	JIMENEZ GONZALEZ FELIX	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327353	GESTION	G56600
45312375Y	JIMENEZ SEGURA PLACIDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675829 -	0699051627101	RECAUDACION	R56600
E52009958	KARIMI, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456000933 -	0699051629723	RECAUDACION	R56782
B52007853	KATIF ABDELHADI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506032614 -	0699034141025	RECAUDACION	R56782
45304969Y	KHALISA ATMAN ABDELKARIM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327142	GESTION	G56600
45293591J	KHARBACHI JADER KAMAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112970730 -	0699051626771	RECAUDACION	R56600
B29958535	KHARFIANI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037432 -	0699051629182	RECAUDACION	R56782
40534234T	LAKHLIFI FAHR FARID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451798	GESTION	G56600
B29963527	LAND VISION SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005526002751 -	0699051628129	RECAUDACION	R56600
45320814G	LAROUSI OUALI DRISS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452072	GESTION	G56600
45272053A	LARRUBIA MARTIN ANDRES JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619172200259	RECAUDACION	R56600
B52005998	LEGENDS LEYENDAS 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036860 -	0699051629063	RECAUDACION	R56782
B52005998	LEGENDS LEYENDAS 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036882 -	0699051629081	RECAUDACION	R56782
B52005998	LEGENDS LEYENDAS 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036871 -	0699051629072	RECAUDACION	R56782
38547265R	LERIA MARTIN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451569	GESTION	G56600
38547265R	LERIA MARTIN MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699050698683	GESTION	G56600
33282847F	LESENDE CALVO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038290 -	0699051627267	RECAUDACION	R56600
45223864E	LEVY MORELY ALEGRIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429028	GESTION	G56600
B52008687	LOCUMOVIL TELECOM, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506033351 -	0699051628770	RECAUDACION	R56782
45232259E	LOPEZ NEGRETE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327317	GESTION	G56600
52365131L	LUCIA CALLEJERO DAVID ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699050667178	GESTION	G56600
53697390A	MANCILLA PARDO MARIA SOLEDAD	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699059659530	GESTION	G56600
45237351P	MARI CASADEMUNT HERMELINDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638674	GESTION	G56600
45307895B	MARTINEZ CASTILLO NATALIA LORENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327445	GESTION	G56600
45275924X	MARTINEZ GALLARDO MARIA FRANCISCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429531	GESTION	G56600
45275924X	MARTINEZ GALLARDO MARIA FRANCISCA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699048393175	GESTION	G56600
38070230D	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327418	GESTION	G56600
45280570X	MARTINEZ MOHAMED HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638390	GESTION	G56600
22922407D	MARTINEZ SAEZ SANTOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990850	GESTION	G56600
45274388S	MARTINEZ SANTANA FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699055512916	GESTION	G56600
45295076A	MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638665	GESTION	G56600
B29960358	MELILLENSE DE JARDINERIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037498 -	0699051626946	RECAUDACION	R56600
B52011939	MELITEX, SL EN CONSTITUCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991180	GESTION	G56600
45269129T	MIMON HADDU FADMA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699060125060	GESTION	G56600
45282229J	MIMON MILUD MOHAMED	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699037309135	GESTION	G56600
45299329R	MIMOUN AHMED ABDELAZIZ	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699050667169	GESTION	G56600
45299329R	MIMOUN AHMED ABDELAZIZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327454	GESTION	G56600
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327344	GESTION	G56600
45277471Q	MIMUN HAMMU BOARFA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451578	GESTION	G56600
45271584V	MIMUN MOHAND MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006040002470 -	0699051625287	RECAUDACION	R56600
45297192A	MOHAMED ABDELLAH MOHAMED	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619334200301	RECAUDACION	R56600
45291171P	MOHAMED ABSELAM MIMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909118 -	0699034140401	RECAUDACION	R56600
45303553Q	MOHAMED AHMED NABIL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908568 -	0699034909503	RECAUDACION	R56782
45284322J	MOHAMED AL LAL TIEB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327720	GESTION	G56600
45286977T	MOHAMED ALLAL MAHACHUBA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327050	GESTION	G56600
45307330K	MOHAMED BOUZIANE RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA M1501606560001230 -	0699051655820	RECAUDACION	R56782
45282681M	MOHAMED BUALAN RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907281 -	0699034139760	RECAUDACION	R56600
45282657G	MOHAMED BUTAHAR YUNES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699054366422	GESTION	G56600
45281489D	MOHAMED DRIS FAUZI	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699060102702	GESTION	G56600
X1451700D	MOHAMED HACH MOHAMED OUAALI SULIMAN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452090	GESTION	G56600
45287684V	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909173 -	0699034910071	RECAUDACION	R56782
45300296W	MOHAMED HAMMU NAJIM	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699056722256	GESTION	G56600
45287225H	MOHAMED KADDUR MHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037509 -	0699051626717	RECAUDACION	R56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45298201T	MOHAMED KARROUM DRISS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004	0699049381379	GESTION	G56600
45308635S	MOHAMED LAARBI ZENAB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638427	GESTION	G56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000443	0699034140383	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000421	0699034140374	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000399	0699034140365	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000344	0699034140356	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000322	0699034140347	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000289	0699034140338	RECAUDACION	R56600
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005700000278	0699034140329	RECAUDACION	R56600
45283510Y	MOHAMED MOHAMED FAUZY	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699050429825	GESTION	G56600
45299623L	MOHAMED MOHAMED HASSAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699050428954	GESTION	G56600
45263213H	MOHAMED MOHAMED MEKI	LIQ. EN EJECUTIVA A5678205700000130	0699051657645	RECAUDACION	R56782
45308065C	MOHAMED MOHAMED SANAA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451650	GESTION	G56600
45297958X	MOHAMED MOHAND ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909613	0699034139833	RECAUDACION	R56600
45297958X	MOHAMED MOHAND ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908942	0699034139824	RECAUDACION	R56600
45297958X	MOHAMED MOHAND ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907534	0699034139815	RECAUDACION	R56600
45297958X	MOHAMED MOHAND ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907358	0699034139806	RECAUDACION	R56600
45307273X	MOHAMED MOHAND HICHAM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908018	0699034909714	RECAUDACION	R56782
X2190668X	MOHAMED ZARIOH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113674905	0699051655858	RECAUDACION	R56782
45283938C	MOHAND AL LAL MOHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451715	GESTION	G56600
45302218S	MOHAND CHAIB AMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675180	0699051656563	RECAUDACION	R56782
45302218S	MOHAND CHAIB AMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675576	0699051656572	RECAUDACION	R56782
45289218X	MOHAND HOSSAIN ALI	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506034759	0699051656967	RECAUDACION	R56782
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	T.A./P.RESOLUCION SANCION AM	0619852000313	GESTION	G56600
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451614	GESTION	G56600
45298943Y	MOKHTAR MOHAMED SALIMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699050429055	GESTION	G56600
02211722L	MONCO INFANTE MAURICIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699058990575	GESTION	G56600
45300654S	MONSERRAT GARCIA RAFAEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113539363	0699051656747	RECAUDACION	R56782
45289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1510506410016582	0699034139678	RECAUDACION	R56600
45289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699053327060	GESTION	G56600
24795246G	MORATA BURGOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506039082	0699051656013	RECAUDACION	R56782
24795246G	MORATA BURGOS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638151	GESTION	G56600
38492472V	MORCILLO GONZALEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699053327243	GESTION	G56600
45270117E	MORENO SANTOS VICTORIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699053327555	GESTION	G56600
25290945F	MORILLO GALEOTE CARMEN VICTORIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699050428945	GESTION	G56600
76303714H	MOSQUERA POMBO JULIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699053328096	GESTION	G56600
45273946X	MURCIANO SULTAN MOISES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050451623	GESTION	G56600
X0861217M	NOUNMA OJJA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675609	0699051655683	RECAUDACION	R56782
B52011574	NOVAQCT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038785	0699051628660	RECAUDACION	R56782
B52011574	NOVAQCT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035420	0699051628650	RECAUDACION	R56782
45252880N	OLIVAS CABANILLAS PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699050428862	GESTION	G56600
47452692N	ORGAZ VILLARES JOSE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560001058	0699051655940	RECAUDACION	R56782
X5164891B	ORTIN PEREZ DANIEL ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037520	0699051624544	RECAUDACION	R56600
X1164202B	OUAHABI CHERIF, RACHIDA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106003249	0699051626396	RECAUDACION	R56600
33224897V	OUTEIRAL DIESTE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037531	0699051626331	RECAUDACION	R56600
B52005550	PANA 2001 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035441	0699051624508	RECAUDACION	R56600
B52008752	PANIFICADORA Y CONF.GUILLOT CASTILLO,	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908944	0699034141034	RECAUDACION	R56782
75234424K	PEREZ ALVAREZ ELOY	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038433	0699051657544	RECAUDACION	R56782
45202322P	PEREZ LUNA ANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0699058990979	GESTION	G56600
45309155Y	PEREZ MOHAMED JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506040270	0699051625020	RECAUDACION	R56600
45300709R	PEREZ NAVARRO BEATRIZ	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA	0699057486527	GESTION	G56600
45317373J	PEREZ SANCHEZ JULIO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112908690	0699034140558	RECAUDACION	R56600
45317373J	PEREZ SANCHEZ JULIO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112907963	0699034140549	RECAUDACION	R56600
B52011970	POLIESTER Y SERVICIOS MELILLA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699050452357	GESTION	G56600
A29901733	PROMOTORA URBANIZADORA MELILLENSE SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638142	GESTION	G56600
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038477	0699051628248	RECAUDACION	R56600
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038466	0699051628239	RECAUDACION	R56600
B52012093	QUATROMEL, SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035452	0699051624553	RECAUDACION	R56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
45286760J	RAMOS BENGUIGUI JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327390	GESTION	G56600
45307561E	REQUENA ARCAS JEHU	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699054480218	GESTION	G56600
24901074D	REQUENA CALLEJON DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205106560001345 -	0699051657618	RECAUDACION	R56782
45280806Q	REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560001278 -	0699051656132	RECAUDACION	R56782
B79946992	RIGHT MANAGEMENT SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699050698710	GESTION	G56600
45214032B	ROBLES PINA MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990795	GESTION	G56600
45276895S	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699055502502	GESTION	G56600
08845044A	RODRIGUEZ RIVERA M DEL ROSARIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990703	GESTION	G56600
52586230L	RODRIGUEZ VILLENA FRANCISCO M	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112541443 -	0699034140264	RECAUDACION	R56600
52169371N	RUIZ DE APODACA ALVAREZ ELVIRA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991098	GESTION	G56600
52169371N	RUIZ DE APODACA ALVAREZ ELVIRA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699060127901	GESTION	G56600
30428936M	RUIZ LOPEZ MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037586 -	0699051657241	RECAUDACION	R56782
B52005162	RUSADIR COPAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036981 -	0699051629054	RECAUDACION	R56782
B52005162	RUSADIR COPAS, SL	45280259K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699052529101	RECAUDACION	R56782
B52005162	RUSADIR COPAS, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699045866832	GESTION	G56600
B5201074I	RUSADIR TRASLADOS SANITARIOS, SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991170	GESTION	G56600
B5200668I	RUSADIR-MAR EXPOT., SL	45294387G REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699052529209	RECAUDACION	R56782
B5200668I	RUSADIR-MAR EXPOT., SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699054907714	RECAUDACION	R56600
B5200668I	RUSADIR-MAR EXPOT., SL	ESS ACUERDO DE INICIACION	0699042690409	C.EXT.I.E.S.	D04600
B52007796	SAMO PHONE, SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035529 -	0699051628614	RECAUDACION	R56782
B52007796	SAMO PHONE, SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035518 -	0699051628605	RECAUDACION	R56782
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006526000508 -	0699051627285	RECAUDACION	R56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006526000497 -	0699051627276	RECAUDACION	R56600
51329486H	SANTOS REDONDO JOSE IGNACIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638519	GESTION	G56600
51329486H	SANTOS REDONDO JOSE IGNACIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638500	GESTION	G56600
51329486H	SANTOS REDONDO JOSE IGNACIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638490	GESTION	G56600
45280041X	SASTRE BEGAR DUNIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699060858650	GESTION	G56600
F52002854	SCL DE VIVIENDAS AZALEA 2000	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035969 -	0699051624957	RECAUDACION	R56600
F52002854	SCL DE VIVIENDAS AZALEA 2000	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506035958 -	0699051624948	RECAUDACION	R56600
F29950680	SCL MELILLENSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638591	GESTION	G56600
F2995317I	SDAD COOP "BAJAMAR MELILLA"	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638234	GESTION	G56600
F29956638	SDAD COOP DE VIVIENDAS ASTILLEROS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638692	GESTION	G56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038521 -	0699051628266	RECAUDACION	R56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991143	GESTION	G56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058991134	GESTION	G56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638748	GESTION	G56600
45302324Y	SEGURA PEREZ ANTONIO ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112909338 -	0699034910347	RECAUDACION	R56782
25911906Z	SELAS CUESTA PABLO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699051509879	GESTION	G56600
45275997Z	SERRANO ALCAZAR JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036508 -	0699051656078	RECAUDACION	R56782
B52011095	SEVEN EIGHTY SIX, SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506002300 -	0699051628641	RECAUDACION	R56782
45279728L	SIERRA LECHUGA ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036552 -	0699051625231	RECAUDACION	R56600
B29964186	SOGORB MELILLA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699043838762	RECAUDACION	R56600
07528259Z	SOLER CALDERAY MARIA DE LOS ANGELES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699053327674	GESTION	G56600
B29959616	SOLIMEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037630 -	0699051626937	RECAUDACION	R56600
X5331984D	SOUYIEH RAMDANE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699050429220	GESTION	G56600
X5331984D	SOUYIEH RAMDANE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050451751	GESTION	G56600
B52002417	SUMINISTROS MARINOS E INDUST.MELILLA S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699058990887	GESTION	G56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	LIQ. EN EJECUTIVA M1900306560000937 -	0699034140668	RECAUDACION	R56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	T.A./PR.RESOLUCION SANCION AM	0619608200365	GESTION	G56600
45241890Q	TAPIA GARCIA MA ANGELES	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699051518440	GESTION	G56600
50683121E	TAPIA LECARO GUILLERMO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699050452229	GESTION	G56600
45294109W	TAVERNIER DELY FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037641 -	0699051626560	RECAUDACION	R56600
F29950979	TAXUDA SDAD COOP DE VIVIENDAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699056638610	GESTION	G56600
B29962974	TELARMAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038543 -	0699051629485	RECAUDACION	R56782
B29951563	TOMAS MUÑOZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506037674 -	0699051629164	RECAUDACION	R56782
B29707403	TOMEGRIN PINAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506038818 -	0699051628430	RECAUDACION	R56782
X1145182N	TOUHAMI AMAR TAHIRI BENAISSA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699044793690	GESTION	G56600
45275800R	TREJO GUTIERREZ ESTEBAN JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699045607113	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RECENCIA
F29963758	TRES FORCAS SDOAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036584 -	0699051628522	RECAUDACION	R56782
G29904224	UNION DEL PUEBLO MELILLENSE DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036506 -	0699051628440	RECAUDACION	R56782
G29904224	UNION DEL PUEBLO MELILLENSE DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005506036517 -	0699051628457	RECAUDACION	R56782
B52008117	UNIVERSO OCULAR MELILLA, SL	RESOLUCION CIMPOSICION SANCION G -	0699050429962	GESTION	G56600
16037896L	URMENETA ERROZ JOSE MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699060102711	GESTION	G56600
24097762H	VELAZQUEZ RIVERA IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675499 -	0699051657609	RECAUDACION	R56782
45299662N	VILLANUEVA CEBRIAN JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106113675565 -	0699051657288	RECAUDACION	R56782
45260158E	WAHNON LEVY PERLA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO	0699056722146	GESTION	G56600
B52011137	WHY NOT TOGETHER, SL	LIQ.PROV.SOC. 2004 CON EXPED.SANCIONADO-	0699060167016	GESTION	G56600
45297410Z	YELLUL ABDELKADER NAYIM	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699047925363	GESTION	G56600
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005530000437 -	0699051629146	RECAUDACION	R56782
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005530000437 -	0699051629137	RECAUDACION	R56782
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660005530000437 -	0699051629155	RECAUDACION	R56782
X2064704V	ZARIOH MIMOUN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699054366395	GESTION	G56600

A52006764	DISTRIBUC. HAYISARA MELILLA S.A.	Resolución	IAC 043/06	Aduanas	Melilla
45320385N	EL FAROUNI KHALQUI AOMAR	Resolución	ES562006000025	Aduanas	Melilla
34859955M	MIGUEL A. CAYUELAS MAÑAS	Resolución	ES562006000026	Aduanas	Melilla
4000826682	FAIZ, ABDELKADER	Inicio	IAC 019/06	Aduanas	Melilla
42215212T	CHAMI EL YAZID, MIMOUN	Resolución	IAC 037/06	Aduanas	Melilla
S-122104	AZZAMMOURI, MOHAMED	DILIGENCIA 168/06	IAC 110/06	Aduanas	Melilla
S-558837	MADANI, RACHID	DILIGENCIA 170/06	IAC 113/06	Aduanas	Melilla
S-595351	HADANI, MOHAMED	DILIGENCIA 171/06	IAC 114/06	Aduanas	Melilla
S-169726	LAKZAA, FARID	Resolución	IAC 020/06	Aduanas	Melilla
X3984730A	ZAFOUD, YOUSSEF	Resolución	IAC 028/06	Aduanas	Melilla
45295317Z	AOMAR ALÍ, MOHAMED	Resolución	IAC 016/06	Aduanas	Melilla
X4914859N	BOUBKIRI, MILOUD	Resolución	IAC 027/06	Aduanas	Melilla
X0942449R	CHEN, HAIYAN	Resolución	IAC 040/06	Aduanas	Melilla
S-542868	EL AZOUZI, ALÍ	Inicio	IAC 070/06	Aduanas	Melilla
P-041456	EL ABBASI, MOHAMED	Inicio	IAC 071/06	Aduanas	Melilla
S-525992	TAHIRI, BELAID	Resolución	IAC 033/06	Aduanas	Melilla
NM829256	DINNE, YACINNE	Inicio	IAC 074/06	Aduanas	Melilla
S-530364	HAMMOUTI, MALIK	Inicio	IAC 076/06	Aduanas	Melilla
R-002988	KHALIFI, MIMOUN	Inicio	IAC 077/06	Aduanas	Melilla
P-512739	BOUKICHOU, MOHAMED	Resolución	IAC 054/06	Aduanas	Melilla
00RE85713	RAIB BEUYAGOUR, RACHID	Inicio	IAC 078/06	Aduanas	Melilla
R-002142	ES-SALMI, ABDERRAHIM	Inicio	IAC 079/06	Aduanas	Melilla
X20322766A	ATMANI, SAID	Resolución	IAC 031/06	Aduanas	Melilla
P-399068	AZAHAF, MOHAMED	Inicio	IAC 080/06	Aduanas	Melilla
B52007325	MELIYET SL	Resolución	ES562006000005	Aduanas	Melilla
S-544659	KADDOURI, TAREK	Diligencia 157/06	IAC 105/06	Aduanas	Melilla
S-531032	DAOUDI, MOURAD	Diligencia 158/06	IAC 106/06	Aduanas	Melilla
R-378801	ASBAI, NAFIE	Diligencia 009/06	IAC 111/06	Aduanas	Melilla
05BR66051	OUSAMAH, DIDI	Diligencia 179/06	IAC 117/06	Aduanas	Melilla
S-544939	EL HAMMOUTI, ZOHAIK	Diligencia 184/06	IAC 120/06	Aduanas	Melilla
S-376337	CHARIF, MOHAMED	Diligencia 185/06	IAC 121/06	Aduanas	Melilla
N-692053	BOUZARAOUTA, SAID	Diligencia 111/06	IAC 122/06	Aduanas	Melilla
S-274890	BOUZIAN, ABID	Diligencia 186/06	IAC 123/06	Aduanas	Melilla
S-516212	AZAHAF, MOHAMED	Diligencia 187/06	IAC 124/06	Aduanas	Melilla
P-265335	BENOUDA, AZOUS	Acta 112/06	IAC 127/06	Aduanas	Melilla
N-829256	YADINE, DINE	Acta 128/06	IAC 128/06	Aduanas	Melilla
S-493247	AISSAOUI, IBRAHIM	Diligencia 195/06	IAC 129/06	Aduanas	Melilla
S-305638	JOUSSE, AHMED	Diligencia 193/06	IAC 131/06	Aduanas	Melilla
R-410830	ADRAOVI, YOUSSET	Diligencia 202/06	IAC 134/06	Aduanas	Melilla
S-217553	EL MOUSATI, MOKTHAR	Diligencia 207/06	IAC 139/06	Aduanas	Melilla
S-123692	MANOYOU, AHMED	Diligencia 210/06	IAC 142/06	Aduanas	Melilla
S-525992	TAHIRI, BELAID	Diligencia 211/06	IAC 143/06	Aduanas	Melilla
S-216035	EL OUARIACHI, ABDELKADER	Diligencia 212/06	IAC 144/06	Aduanas	Melilla
S-310375	TAQUIL, ABDELHAFID	Diligencia 217/06	IAC 145/06	Aduanas	Melilla
Y-189133	EZ-ZALZOULI, ABDELKADER	Inicio	IAC 081/06	Aduanas	Melilla
S-126986	GARBOUTI, ABDELKADER	Diligencia 165/06	IAC 109/06	Aduanas	Melilla
X:3029975-R	MOHAMMED MELLAHI	Resolución	IT 13/06	Aduanas	Melilla

NIF Apellidos y Nombre/Razón Social Procedimiento Expediente Órgano Lugar
Compereancia

45272520x	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	PROP.LIQUIDACION PROVISIONAL	TRANSMISIONES	GESTIÓN	56600
X0801719P	ABERKANE MOOHAMED	LIQ.VOLUNTARIA	0619049500520	GESTIÓN	56600
X0801719P	ABERKANE MOOHAMED	TRAM.AUDIENCIA PROP.RESOLUCION	0619049500548	GESTIÓN	56600
X0801719P	ABERKANE MOOHAMED	LIQ.VOLUNTARIA	0619049500539	GESTIÓN	56600
X0801719P	ABERKANE MOOHAMED	TRAM.AUDIENCIA PROP.RESOLUCION	0619049500557	GESTIÓN	56600
X1379164S	AHMED OMAR HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638270	GESTIÓN	56600
39714809L	BALLART BRAGADO LUIS	NOTIF. TR. ALEGACIONES NO DEC IRPF	0699044007044	GESTIÓN	56600
45279948D	BENCHELUCH TRUZMAN DAVID	PROP.LIQUIDACION PROVISIONAL	TRANSMISIONES	GESTIÓN	56600
X4971734P	BUCHAL SAID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638710	GESTIÓN	56600
45258518S	CABO REGUERO JOSE IGNACIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638546	GESTIÓN	56600
34851675M	CAPARROS MARTINEZ JOSE DIEGO	DOCUMENTOS TEXTO LIBRE	0699039366281	GESTIÓN	56600
45323729K	CHANNOUF ASSADIKI HADDA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660220	GESTIÓN	56600
75176859W	CLARES CORTES SEBASTIAN	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699058990914	GESTIÓN	56600
45254391M	COHEN COHEN AHARON	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699058990483	GESTIÓN	56600
07563662C	CUENCA ROMAN EMILIO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638353	GESTIÓN	56600
45278701G	DIAZ GARCIA FRANCISCO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638647	GESTIÓN	56600
45278701G	DIAZ GARCIA FRANCISCO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638656	GESTIÓN	56600
45319462D	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638050	GESTIÓN	56600
B52009008	DORS MELILLA SIGLO XXI, SL UNI	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699058990501	GESTIÓN	56600
X1213709E	EL AZZOUZI ABDELKADER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638409	GESTIÓN	56600
C29900925	EMILIO VILLENA Y CIA SRC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056637978	GESTIÓN	56600
53697211P	FLORIDO MARTINEZ BEATRIZ VANES	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660138	GESTIÓN	56600
45297804V	GARCIA MARTINEZ MA JOSEFA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699048459166	GESTIÓN	56600
45293436L	GARCIA PLAZA GLORIA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660165	GESTIÓN	56600
37787347A	GONZALEZ VERGARA FRANCISCO	ABONARE DE VOLUNTARIA	0619199600388	GESTIÓN	56600
45320220P	HAMED BANAR HANAN	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699050011284	GESTIÓN	56600
45318989L	JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638335	GESTIÓN	56600
45273328J	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056637931	GESTIÓN	56600
B52007853	KATIF ABDELHADI, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638472	GESTIÓN	56600
24787377R	LEIVA COBO FRANCISCO	NOTIF. TR. ALEGACIONES NO DEC IRPF	0699056330757	GESTIÓN	56600
45272449P	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS	COM.PAGO DEVOLUCION Y NOT. INTERESE	0699048009697	GESTIÓN	56600
45257162Q	MARTIN VILLENA JOSE	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699058991006	GESTIÓN	56600
22990457W	MARTINEZ RAMOS M ROSA	NOT.LIQ.PROV. INGRESAR IRPF 2003	0699047906773	GESTIÓN	56600
45283902F	MEDRANO MEDRANO MANUELA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699050011293	GESTIÓN	56600
B52006624	MELIARIDOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638079	GESTIÓN	56600
B52006624	MELIARIDOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638088	GESTIÓN	56600
B52006624	MELIARIDOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638097	GESTIÓN	56600
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	REQ DEPURACION CENSAL INTEGRAL	0699049951920	GESTIÓN	56600
45301398T	MOHAMED AMAR OUCHEN BOUZIANE	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699058991208	GESTIÓN	56600
45292874D	MOHAMED AMAR ZALUA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660192	GESTIÓN	56600
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	LIQ.VOLUNTARIA	MODULOS	GESTIÓN	56600
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	TRAM.AUDIENCIA PROP.RESOLUCION	0619852000313	GESTIÓN	56600
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	MODULOS	GESTIÓN	56600
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	ACTA DISCONFORMIDAD MODULOS	MODULOS	GESTIÓN	56600
B52009826	MOLINOS DE CALIFORNIA, SL	NOT.LIQ. PROV. COMP/CERO IVA 390	0699042064462	GESTIÓN	56600
B52009826	MOLINOS DE CALIFORNIA, SL	RES.C/IMPOSIC. SANCION G/IE/	0699043347154	GESTIÓN	56600
24677324A	MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDORO	LIQUID. PROVISIONAL A DEVOLVER 2004	0699050667150	GESTIÓN	56600
33389464L	NAVAJAS ARIZA FEDERICO	PROP.LIQUIDACION PROVISIONAL	TRANSMISIONES	GESTIÓN	56600
B52008752	PANIFICADORA Y CONF.GUILLOT CA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638481	GESTIÓN	56600
B52004231	PROMOCIONES CIABSA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638014	GESTIÓN	56600
45281733T	REBOUL MANCHO MARIA EVANGELINA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660073	GESTIÓN	56600
24727758K	RETAMERO PASCUAL ANTONIA	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI	0699054366450	GESTIÓN	56600
45257086D	SUAREZ LOPEZ DANIEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638537	GESTIÓN	56600
X2709274N	YACHOU FATIHA	140 NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENC	0699039660055	GESTIÓN	56600
B52002904	YOELIB, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699056638005	GESTIÓN	56600

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN

SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACIÓN

1441.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre por la que se aprueba la Ley General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar la misma tras un solo intento al ser desconocido en el domicilio fiscal, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicaciones de resoluciones de recursos de reposición en relación a acta de disconformidad A02-71080783, por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y expediente sancionador A51-73856606.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ABDELKADER MOHAMED SOUAD N.I.F.: 45.292.779Y.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, por la que se aprueba la Ley General Tributaria.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga a 12 de junio de 2006.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN

SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

1442.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre por la que se aprueba la Ley General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar la misma tras un solo intento al ser desconocido en el domicilio fiscal, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación acuerdos de liquidación referentes a acta A02-71127080 por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2004, y expediente sancionador A51-73985652, junto con liquidaciones en voluntaria A5660006026000469 y A5660006026000470 respectivamente.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Mohamed Hassan Al Hadi N.I.F.: 45.282.542G.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, por la que se aprueba la Ley General Tributaria.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga a 15 de junio de 2006.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

1443.- Número acta, AISH-127/06, F. acta, 5/06/06, Nombre sujeto responsable, Ciudafer África S.L., NIF/NIE/CIF, B52005337, Domicilio, Camino Carros SN, Importe, 3000€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06)).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del

Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1444.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N.º 52/51/2006, a D. KE ZHU ---, domiciliado en c/. Márquez de Montemar nº 29-2º D de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 22 de mayo de 2006 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 18.05.06, la Recaudadora Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 52/01/06/029-07, seguido contra D. KE ZHU, N.I.E. 0X1321608-M se ha producido un sobrante de embargo telemático por importe de 118,65 Euros.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de Junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 118,65 euros a D. KE ZHU.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

P.D. Firma del

Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1445.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.º IBRAHIM BOUSOU OUALKAID, con D.N.I.: 45.316.759-C, por medio de la presente se comunica que con fecha quince de mayo de dos mil seis, se dictó la comunicación de morosidad que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 12 de mayo de 2006, por el que solicita devolución de ingresos indebidos, le notificamos que, según los antecedentes que obran en esta Administración, resulta deudor con la Seguridad Social por un importe total de 10.473,41 Euros.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica, o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma cuyo detalle se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 104/05

EDICTO

1446.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 104/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de Juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, y Brahim Kalloch y Ali Mohand Hamed ambos en calidad de perjudicados-denunciados constando en autos sus circunstancias personales, Procede a dictar sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a Brahim Kalloch y a Ali Mohand Hamed de las faltas de daños y lesiones respectivamente que se les imputan, declarando de oficio las costas procesales, esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI MOHAND HAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de junio de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 257/06

EDICTO

1447.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 257/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Juez titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una Falta de amenazas.

A dictar la presente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a D. Hassan Mimun Mohamed, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas, haciéndole saber que contar de la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el Plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RASSAN MIMUN MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de junio de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 64/05

EDICTO

1448.- D. /DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 64/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes Cristina Belmonte Sánchez en calidad de denunciante, y Abdelkader Yachou en calidad de denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia.

Que debo condenar y condeno a Abdelkader Yachou como autor criminalmente responsable de

una falta de amenazas, a una pena de quince días de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de noventa euros (90 euros) debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKADER YACHOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de junio de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 500/05

EDICTO

1449.- D./DNA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 500/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción Pública, Juan José Vallejo Martos en calidad de denunciante y Rabia Akoad en calidad de denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede en nombre de su majestad el Rey a dictar la presente sentencia.

Que debo absolver y absuelvo a Rabia Akoad de la falta contra las personas que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan José Vallejo Martos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente a 9 de junio de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 417/05

EDICTO

1450.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 417/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes MILUD ZARROQUI en calidad de denunciante y HASSAN MIMOUN HACH AMAR en calidad de denunciado constando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a HASSAN MIMOUN HACH AMAR de la falta contra el patrimonio que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN MIMOUN HACH AMAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 161/06

EDICTO

1451.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento arriba indicado, por S.s. Iltmo., Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago a los condenados Don Said Errandani, Don Mohmaed Moumen y a don Hamid Rahhouti, para que en el improrrogable plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta localidad, abonen la cantidad a la que han sido condenados con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio y en caso de no ser posible, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad para cada uno de ellos establecida en Sentencia, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste su requerimiento en legal forma a los condenados don Said Errandani, Don Mohamed Moumen y Don Hamid Rahhouti, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 23/06

EDICTO

1452.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.S. Iltmo., don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, en el procedimiento arriba indicado, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Dña. Hakima Abida, para que en el improrrogable plazo de un mes abone la multa a la que ha sido condenada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo acordado a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad, establecida en al Ley.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Dña. Hakima Abida, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido la presente en Melilla a 2 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 191/06

EDICTO

1453.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 191/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 191/06 seguidos por una presunta falta de daños, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el agente de la Policía Nacional con número de identificación profesional 90.998, perjudicada Dña. Silvia Marco Sánchez, y denunciando Ali Hajou, asistido por el Letrado Don Agustín correa, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo al acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DON ALI HAJOU, como autor penalmente responsable de una falta de daños, a la pena de DIEZ DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE 2 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, Ali Haju indemnizará Dña. Silvia Marco Sánchez en la cantidad de 115 € por los daños causados.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI HAJOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 26/05

EDICTO

1454.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 26/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas número 68/06 seguidos por una presunta falta de lesiones imprudentes en el ámbito de la circulación, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido partes, en calidad de denunciante Bagdad Omar Mohamed, asistido por el Letrado Abdelkader Mimon Mohatar; en calidad de denunciados Ahmed El Moussaidi y Bouzian El Makioui; en calidad de denunciante y denunciado Ahmed Oubichou; compareciendo en calidad de responsable civil directo la Cía. Seguros Axa S.A., asistida por el Letrado Don Miguel Gallardo, y la Cía. Ofesauto, asistida por el Letrado Don Lucas Calderón, no interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO, a Ahmed Oubichou, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 15 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 2 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, se condena a Ahmed Coubichou y a Ofesauto a que abonen solidariamente a Bagdad Omar Mohamed la cantidad de 43.604,83 €, por los daños personales a consecuencia del accidente de circulación de fecha 31 de diciembre de 2004.

La suma objeto de condena en materia de responsabilidad civil, devengará el recargo moratorio previsto en el art. 20.4 de la Ley del Contrato de Seguro.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ahmed El Mousaidi actualmente

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1455.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 61/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED AHMED MELECHON contra la empresa INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MELILLENSE, MUTUA ASEPEYO, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado providencia con fecha siete de junio del siguiente tenor literal:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sedel del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MELILLENSE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 64/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

1456.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO MEROÑO GARCÍA contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDA SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, Y Herederos de DON FRANCISCO BALLESTROS, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

"PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA En MELILLA, a catorce de junio de dos mil seis. Dada cuenta de la anterior comparecencia. Se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.ª PLANTA, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE a las 9,30 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, documental, se accede la cual deberá ser aportada por el organismo demandado en el acto del juicio oral. Cítese a la Comunidad de Herederos Indeterminados de DON FRANCISCO BALLESTROS

TEROS a través de Edicto en el BOME y Tablón de Anuncios de este Juzgado. Lo manda y firma S.S.^a Doy fé. ILMA. SRA. MAGISTRADA. EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a los POSIBLES HEREDEROS INDETERMINADOS DE DON FRANCISCO BALLESTEROS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a catorce de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1457.- En el Rollo de Apelación nº 83/06 dimanante de la Ejecutoria nº 282/05 del Juzgado de lo Penal nº 1 de esta ciudad por delito de Robo con fuerza, siendo apelante RACHID SOUSSAN, se ha dictado Auto de fecha 8/05/06, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía desestimar y desestimaba el Recurso de Apelación interpuesto por la procuradora D.^a M.^a Teresa Vera García, en nombre y representación de RACHID SOUSSAN, contra el Auto de fecha treinta y uno de Enero de 2006, dictado por el juzgado de lo Penal Número uno de Melilla en la ejecutoria tramitada en el mismo bajo el número 282/05, Resolución ésta que confirmamos en sus propios términos, y todo ello declarando de oficio las costas procesales que hubieran podido causarse en esta instancia.

Y para que sirva de notificación personal a RACHID SOUSSAN en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 13 de junio de 2006.

La secretaria. Clara Peinado Herreros.

